

NOMBRE DEL TRABAJO

Guanilo_Nataly_Criminalistica-2025.docx

AUTOR

NATALY GUANILO TIMANA

RECUENTO DE PALABRAS

14296 Words

RECUENTO DE CARACTERES

83531 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

76 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

9.3MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 9, 2025 10:15 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 9, 2025 10:17 PM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material citado

Tesis

“PERICIA DE NECROPSIA PSICOLÓGICA COMO HERRAMIENTA EN EL
CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN VENTANILLA,
2024”

12

Línea de Investigación General: Sociedad y transformación digital

Línea de Investigación Específica: Técnicas, métodos y procedimientos criminalísticos

ASESOR: Dr. FUERTE MONTAÑO LEONARDO

CODIGO ORCID: 0000-0002-3245-4950

DEDICATORIA

Dedico mi tesis a Dios, mi divino creador por haberme dado de guía al Espíritu Santo y haberme llenado de sabiduría, y por haber puesto personas en el trayecto de mi vida quienes fueron sus instrumentos para que me ayuden a culminar esta meta que es de gran beneficio en mi vida profesional; asimismo, dedico este trabajo a mi madre que hoy está en el cielo y quien me acompañó y me animó a continuar con este proyecto, y finalmente la dedico a mi esposo y a mi hija quienes siempre me alentaron con sabias palabras para continuar en este nuevo reto profesional.

El Autor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi abuelita, porque fue un instrumento de Dios, quien me dijo: “Ya es hora de que termines el proyecto que te has trazado en tu vida profesional” y con palabras sabias me impulso a concretar este gran sueño profesional.

De igual manera agradezco a mi asesor por impartirme sus conocimiento, tiempo, dedicación y paciencia, lo cual me ha permitido llegar a esta instancia tan anhelada.

Resumen

Esta investigación examina la implementación de la necropsia psicológica como una herramienta útil dentro del Código Procesal Penal, con el propósito de esclarecer casos de muertes dudosas en Ventanilla durante el año 2024. Su principal finalidad es determinar de qué manera la implementación de esta técnica forense puede optimizar las investigaciones en fallecimientos de causa incierta, tales como suicidios, homicidios y feminicidios. Se adoptó un enfoque cualitativo, el cual incluyó entrevistas dirigidas a fiscales especializados en derecho penal, además de una revisión documental y el análisis de antecedentes internacionales. La selección de los participantes se realizó de forma intencional y no probabilística, con el propósito de conocer el nivel de familiaridad y aceptación de esta técnica en el sistema judicial peruano. Los resultados evidencian que los fiscales penales del Distrito Fiscal de Ventanilla tienen un conocimiento limitado sobre la necropsia psicológica. No obstante, reconocen que su incorporación podría ser útil para la recopilación de pruebas en investigaciones de muertes dudosas. Además, manifestaron interés en recibir formación para aplicar correctamente esta metodología. El estudio concluye que la formalización de la necropsia psicológica como prueba documental en el Código Procesal Penal contribuiría significativamente a la resolución de muertes de origen incierto, aunado a ello también tendría un impacto preventivo. Como recomendación, se sugiere desarrollar protocolos estandarizados y ofrecer capacitación a fiscales con el fin de garantizar su adecuada implementación en el sistema de justicia.

Palabras claves: Necropsia psicológica, muertes dudosas, autopsia psicológica, Código Procesal Penal y herramienta útil forense.

Abstract

This research examines the implementation of psychological autopsy as a useful tool within the Criminal Procedure Code, with the aim of clarifying cases of uncertain deaths in Ventanilla during the year 2024. ²⁶ its main objective is to determine how the implementation of this forensic technique can optimize investigations into deaths of uncertain cause, such as suicides, homicides, and femicides. A qualitative approach was adopted, which included interviews with prosecutors specializing in criminal law, in addition to a documentary review and analysis of international precedents. Participants were selected intentionally and non-probabilistically, ²⁰ with the aim of determining the level of familiarity and acceptance of this technique in the Peruvian judicial system. The results show that criminal prosecutors in the Ventanilla District Attorney's Office have limited knowledge of psychological autopsy. However, they recognize that its incorporation could be useful for gathering evidence in investigations of uncertain deaths. Furthermore, they expressed interest in receiving training to correctly apply this methodology. The study concludes that formalizing psychological autopsies as documentary evidence in the Code of Criminal Procedure would significantly contribute to the resolution of deaths of uncertain origin, and would also have a preventive impact. It is recommended that standardized protocols be developed and training offered to prosecutors to ensure their proper implementation in the justice system.

Keywords: Psychological autopsy, suspicious deaths, psychological autopsy, Criminal Procedure Code and useful forensic tool.

Introducción

29 El presente trabajo de investigación busca determinar la importancia que tiene la pericia de necropsia psicológica y su aporte para la resolución de muertes violentas, especialmente en los casos de homicidios, suicidios y feminicidios. En ese sentido, resulta útil y pertinente su implementación y regulación dentro del nuevo modelo procesal penal peruano. El estudio posee 3 la siguiente estructura:

Capítulo I: El Problema, que incluye la contextualización del problema, el problema de investigación, los objetivos generales y específicos, y la justificación.

Capítulo II: Marco Teórico, está considerado los antecedentes y estado de cuestión.

Capítulo III: Metodología, está considerado el diseño de la investigación, escenario de estudio y participantes, estrategia de producción de datos, análisis de datos, 11 criterios de rigor y aspectos éticos.

Capítulo IV: Resultados, donde se presentan los resultados, la triangulación y la discusión de los mismos.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, y finalmente, las referencias y anexo.

30 1.1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.2. Contextualización

En los últimos años, el aumento de muertes violentas e inciertas a nivel mundial ha impulsado el interés en el ámbito de la criminalística y el derecho penal, con el propósito de desarrollar herramientas que faciliten la investigación de estos casos. Países como Estados Unidos, Cuba y Argentina han incorporado la necropsia psicológica como un método esencial para determinar la causa de fallecimientos de origen dudoso. No obstante, en el Perú, esta técnica aún no ha sido adoptada formalmente en los procedimientos forenses y judiciales, lo que restringe su aplicación en la resolución de casos penales.

La necropsia psicológica es un procedimiento retrospectivo que permite reconstruir el perfil emocional y conductual de una persona fallecida, con el objetivo de esclarecer si la causa de su muerte corresponde a suicidio, homicidio, accidente o alguna otra circunstancia. Su relevancia se manifiesta en situaciones donde las pruebas físicas no son concluyentes, ya que brinda a los operadores de justicia un análisis complementario basado en el historial de vida de la víctima (López, 2022).

En el contexto peruano, la falta de regulación legal y el desconocimiento de esta pericia por parte de los fiscales han obstaculizado su implementación. Esta situación se refleja en el Distrito Fiscal de Ventanilla, donde no existen protocolos específicos que guíen la aplicación de la necropsia psicológica en la investigación de muertes sospechosas, y no está establecida como una técnica forense. A diferencia de Ecuador y Colombia, donde esta técnica ha sido

reconocida como prueba documental válida en procesos judiciales relacionados con suicidio y feminicidio, ³⁵ en el Perú no se ha establecido un marco normativo que respalde su uso en el sistema de justicia penal.

La inexistencia de la necropsia psicológica dentro del Código Procesal Penal peruano representa un obstáculo en la resolución de casos donde no se puede establecer con certeza la causa del fallecimiento. En muchos procesos judiciales, la falta de pruebas concluyentes impide que los fiscales determinen si la muerte de una persona fue resultado de un suicidio o si, por el contrario, se trató de un homicidio encubierto. ¹⁸

Diversos estudios internacionales han demostrado que la necropsia psicológica tiene un impacto positivo en la administración de justicia. Investigaciones como las de López (2022) y Villegas (2022) destacan que su aplicación no solo permite esclarecer muertes dudosas, sino también identificar factores de riesgo, lo que contribuiría a prevenir futuros delitos. Asimismo, esta técnica no solo proporciona información clave sobre la víctima, sino que también puede ser utilizada en la perfilación criminal del agresor.

En el Distrito Fiscal de Ventanilla, lugar donde se desarrolla la presente investigación, los fiscales enfrentan dificultades en la recolección de pruebas, especialmente en casos de muertes sin testigos o con circunstancias poco claras. La ausencia de una técnica que permita reconstruir el estado psicológico de la víctima antes de su fallecimiento limita la posibilidad de esclarecer los hechos y garantizar justicia para los afectados.

A pesar de su reconocimiento internacional, la aplicación de la necropsia psicológica en el Perú enfrenta diversos desafíos, entre ellos: i) el desconocimiento por parte de los operadores de justicia y ii) la ausencia de normativas legales que la implementen y la reconozcan como una pericia forense.

En el Código Procesal Penal peruano no se contempla la necropsia psicológica como una prueba documental válida, lo que impide su admisibilidad en procesos judiciales. Frente a

esta problemática, la presente investigación busca resaltar la importancia del reconocimiento de la necropsia psicológica como una herramienta fundamental para determinar las causas de una muerte dudosa, como en los casos de homicidio, suicidio o feminicidio.

1.3. Problema de Investigación

A nivel mundial, la necropsia psicológica es un método relativamente nuevo y poco difundido entre los operadores de justicia. A pesar de su potencial para el esclarecimiento de muertes dudosas, su implementación es limitada, y el desconocimiento sobre su importancia y utilidad es generalizado. Esta problemática no solo es evidente en otros países, sino también en el Distrito Fiscal de Ventanilla, donde los fiscales penales no comprenden plenamente la relevancia de la necropsia psicológica en el proceso de investigación de muertes cuestionables. La carencia de formación y de recursos apropiados para aplicar esta técnica ha contribuido a que no se considere como una opción viable en muchos casos. En este contexto, se hace indispensable su implementación y aplicación dentro del sistema penal, lo que permitiría mejorar la precisión y calidad de las investigaciones penales.

Clavijo y León (2021) plantean la implementación de la autopsia psicológica como un método pericial y destacan que la necropsia psicológica debe ocupar un rol central en las investigaciones de muertes dudosas. Estos autores sostienen que, en muchos casos, la aplicación de esta técnica forense puede ser determinante para establecer si una muerte se debe a un suicidio, homicidio o alguna otra causa no identificada. A pesar de ello, en su investigación realizada en Cantón Azogues, Ecuador, descubrieron que los fiscales penales desconocen la técnica y, en consecuencia, no la aplican en sus investigaciones. Esta situación refleja un problema frecuente en numerosos países de América Latina, donde la carencia de conocimiento sobre la necropsia psicológica impide su uso, afectando la capacidad de los sistemas de justicia para resolver casos complejos.

López (2022) considera que la necropsia psicológica es un instrumento de perfilación criminal y victimológica que permite no solo aclarar las circunstancias que envuelven el fallecimiento de la víctima, sino también obtener información relevante sobre el perfil del victimario. Por ello, argumenta que la necropsia psicológica, al revelar datos importantes sobre las características psicológicas y emocionales de la víctima, también puede ayudar a entender las motivaciones del agresor y los factores que lo llevaron a cometer el delito. Este enfoque integral de la investigación forense no solo permite una mejor comprensión del delito, sino que también contribuye a mejorar las estrategias de prevención del crimen. En ese sentido, queda reflejada la necesidad urgente de que esta técnica se implemente en los sistemas jurídicos como medio probatorio oficial.

Villena (2022) profundiza en el uso de la necropsia psicológica como una herramienta clave en la resolución de casos de feminicidio. El autor sostiene que esta técnica es indispensable para proporcionar respuestas precisas sobre cómo y por qué ocurrió el delito, lo que permite avanzar en la investigación y construir un perfil del agresor más detallado. De igual forma, señala que, al establecer una relación entre la víctima y el agresor, la necropsia psicológica no solo ayuda a resolver el caso, sino que también permite prevenir futuros incidentes similares al identificar patrones de comportamiento en los perpetradores. Esta técnica es especialmente útil en delitos como el feminicidio, donde las dinámicas psicológicas y emocionales juegan un papel crucial.

Villegas (2022) se enfoca en la necesidad de implementar esta técnica en la Delegación de Medicina Forense de la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos. La investigadora resalta que, en una ciudad con una tasa significativa de muertes indeterminadas como Los Ángeles, la necropsia psicológica podría ser esencial para dilucidar si un fallecimiento fue consecuencia de un suicidio o un asesinato. En ese mismo sentido, señala que, en muchos casos, las investigaciones se estancan debido a la falta de pruebas concluyentes, y la necropsia

psicológica podría ofrecer las pistas necesarias para cerrar estos casos. Este estudio destaca la relevancia de capacitar a los especialistas forenses en la aplicación de esta técnica para mejorar la eficacia de las investigaciones.

Tomás (2021) destaca la utilidad de la necropsia psicológica para determinar no solo las circunstancias de la muerte, sino también el perfil del victimario. En su investigación, aplicó entrevistas semiestructuradas a familiares y personas cercanas a la víctima, lo que permitió obtener información valiosa sobre el estado mental tanto de la víctima como del agresor. El autor concluye que la necropsia psicológica es una técnica fundamental para comprender mejor los móviles detrás de los delitos de feminicidio, lo que contribuye a mejorar las investigaciones y, en última instancia, a la administración de justicia.

Finalmente, Guevara (2022) resalta la relevancia de la necropsia psicológica en situaciones de suicidio y agresiones contra la mujer, aplicando una metodología de análisis documental y concluyendo que esta técnica forense es crucial para establecer la causa del fallecimiento en situaciones donde persisten incertidumbres. En ese sentido, apoya su implementación como un medio probatorio estándar en el sistema judicial peruano. Esta investigación pone de relieve la necesidad de actualizar las prácticas forenses en el Perú y de formar a los profesionales de la justicia para que puedan utilizar herramientas como la necropsia psicológica de manera efectiva.

Considerando la problemática expuesta anteriormente, se planteó el siguiente problema de investigación: que la necropsia psicológica no está implementada en el sistema penal peruano, lo que genera dificultades en el esclarecimiento de muertes dudosas. Entonces, se formuló la siguiente interrogante:

¿De qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el Código Procesal Penal en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, 2024?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el nuevo modelo procesal penal peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar por qué es importante y determinante la implementación de la pericia de necropsia psicológica en el Distrito Fiscal de Ventanilla.

Determinar como el aporte de la necropsia psicológica identificara las causas motivacionales del suicidio.

Determinar de qué manera la necropsia psicológica sería una prueba documental útil en el código procesal penal peruano, en casos de muertes dudosas.

Determinar de qué manera la pericia de necropsia psicológica serviría como herramienta de prevención en los familiares del occiso.

5

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Teórica

El presente trabajo de investigación tiene una justificación teórica, debido a que primeramente se ha realizado una observación del fenómeno de estudio desde el contexto internacional, latinoamericano, nacional y local, analizando investigaciones efectuadas y la forma cómo se ha abordado esta problemática. En atención a ello, Valdez (2021), afirma que la necropsia psicológica no solo es una herramienta forense, sino también una herramienta de prevención y de justicia social que merece mayor atención y reconocimiento en el ámbito

jurídico y psicológico. Finalmente, este estudio servirá de base o punto de referencia para futuras investigaciones que compartan el mismo interés o línea temática.

1.5.2. Metodológica:

En cuanto a la justificación metodológica, se buscó analizar el fenómeno de estudio basándose en opiniones de profesionales en la rama del derecho penal, quienes son conocedores del estudio abordado, recogiendo de esta manera las dificultades y posibles soluciones que contribuyan a dar respuesta al planteamiento del problema. Asimismo, se diseñó las guías de entrevistas para la recopilación de la información, considerándose las clasificaciones y subdivisiones, siendo estas aprobadas con la opinión del asesor y validadas por tres especialistas psicólogos. Además, se siguieron todos los procedimientos y métodos requeridos para conferir una naturaleza científica al estudio investigativo, teniendo en cuenta el enfoque cualitativo. Finalmente, se emplearon datos fidedignos provenientes de tesis y artículos científicos obtenidos de fuentes confiables.

1.5.3. Social

Finalmente, el presente trabajo tiene una justificación social, por cuanto nos ha permitido enfocarse en un tema de gran relevancia como es la implementación de la necropsia psicológica dentro del proceso penal peruano, lo que implica que los fiscales penales podrán ser beneficiados con esta pericia para la resolución de sus casos donde exista muertes dudosas. De igual forma, la aplicación de esta pericia dentro de un proceso penal contribuirá a la administración de justicia a resolver casos donde exista muertes dudosas, contribuyendo de esta manera en beneficio de la sociedad en general.

1. ⁸ CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

Internacional.

Larrotta (2023) plantea como objetivo "La autopsia psicológica en Colombia: ¿una noción teórica o una herramienta metodológica para la investigación científica? Un análisis sistemático de la literatura." La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, ya que se basa en el análisis interpretativo y teórico de investigaciones anteriores, con el propósito de examinar cómo se ha abordado y aplicado la autopsia psicológica en el contexto colombiano, sin recurrir al uso de datos estadísticos ni a la recolección de información cuantificable. Los resultados muestran que, de los diecinueve estudios encontrados, únicamente tres utilizaron la autopsia psicológica como un procedimiento metodológico; el resto la trató desde una perspectiva conceptual con enfoque clínico. Concluye que, en Colombia, existe la necesidad de diseñar y validar protocolos concretos que posibiliten el uso adecuado de la autopsia psicológica en contextos forenses, con el propósito de esclarecer fallecimientos cuya causa no ha sido determinada con claridad.

Rendón (2023) plantea como objetivo "Autopsia psicológica: revisión y propuesta de protocolo para su aplicación en casos de violencia de género." La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo, centrado en el análisis teórico y documental. Los resultados muestran que resulta necesario emplear un protocolo de actuación fundamentado en la autopsia psicológica, orientado a explorar los pensamientos, emociones y conductas del agresor.

Concluye que la autopsia psicológica se perfila como un recurso útil para generar información clave que permita prevenir futuros actos de violencia y potenciales feminicidios.

Villegas (2022) plantea como objetivo "La utilidad de la necropsia psicológica en la justicia penal: análisis de su aplicabilidad en muertes complejas y recomendación de protocolo pericial." La metodología empleada tuvo un enfoque cuantitativo, modelo explicativo descriptivo y no experimental. Los resultados muestran que la necropsia psicológica constituye una herramienta confiable, válida, viable y aplicable en el ámbito del derecho probatorio. Concluye que los psicólogos forenses con formación en criminalística sean los responsables de la ejecución de esta pericia, garantizando la precisión y rigor de los resultados obtenidos.

Lopez (2022) plantea como objetivo "Implementación de la autopsia psicológica en la creación de perfiles de personas desaparecidas: Análisis de factores de riesgo y su influencia en las investigaciones." La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo. Se basa en el análisis teórico y documental del fenómeno de las desapariciones. Los resultados demuestran que resulta necesario la implementación de la autopsia psicológica como herramienta complementaria en estos casos. Concluye que la autopsia psicológica puede ser una herramienta valiosa para la elaboración de perfiles y la identificación de factores de riesgo, lo que podría mejorar la eficacia en las investigaciones de personas desaparecidas.

Granado (2023) plantea como objetivo "La autopsia psicológica en España: Un instrumento clave en la investigación criminal y el proceso penal". La metodología que se utilizó en esta investigación fue el método deductivo. El resultado evidencio que esta técnica es crucial en la fase preliminar de una investigación criminal en el proceso penal, ya que orienta la toma de decisiones judiciales, permitiendo determinar si un caso debe continuar o archivarse. Concluye que la autopsia psicológica debe aplicarse bajo protocolos normativos bien definidos, ya que su uso puede ser determinante en la administración de justicia penal.

Nacionales

Tomás (2021) plantea como objetivo "Análisis del perfil psicológico en un caso de feminicidio desde la Psicología Forense – Lima, 2021". La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básico, descriptivo, con diseño fenomenológico y no experimental. Los resultados mostraron que la necropsia psicológica permite determinar el perfil psicológico tanto de la víctima como del agresor, identificando patrones de conducta criminológica. Concluye que la necropsia psicológica es fundamental para comprender las motivaciones detrás de los feminicidios y mejorar las estrategias de investigación criminal.

Villena (2022) plantea como objetivo "Análisis del perfil psicológico del agresor en la investigación criminal del feminicidio en Lima - 2022". La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo, diseño fenomenológico, aplicando el método inductivo. Los resultados evidenciaron que esta técnica es esencial en casos donde la víctima no puede testificar, como en feminicidios. Concluye que la necropsia psicológica permite reconstruir la historia y estado emocional de la víctima, brindando información clave a los operadores de justicia.

Silva (2022) plantea como objetivo "Análisis de la importancia de las pruebas indiciarias en casos de feminicidio sin la presencia del cadáver de la víctima." La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básico, descriptivo, con diseño fenomenológico y no experimental. Los resultados determinaron que la necropsia psicológica puede ser clave para imputar responsabilidad penal, incluso sin la presencia del cadáver. Concluye que la combinación de pruebas indiciarias y la necropsia psicológica fortalecen la investigación en feminicidios sin cuerpo, como lo evidenció el caso "Thola Durán" en Argentina

Roque (2023) plantea como objetivo "Identificación de signos de violencia en relaciones de pareja a través de la necropsia psicológica". La metodología empleada tuvo un diseño no experimental, transversal, fundamental y de enfoque cuantitativo. Los resultados de

la investigación demostraron que esta pericia permite establecer el perfil criminológico del agresor y de la víctima, facilitando la prevención de delitos de violencia de género. Concluyendo que su uso en la identificación de patrones de violencia es clave para el diseño de políticas de salud mental y prevención del crimen.

Bermúdez (2023) plantea como objetivo “Estudio sobre la implementación de la autopsia psicológica en la investigación de suicidios en Potosí: Examen de las causas subyacentes de los suicidios”. La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo que consiste en el análisis de casos de suicidio en Potosí. Los resultados demuestran que la implementación de la autopsia psicológica ha facilitado la identificación de factores emocionales, psicológicos y sociales que juegan un papel en los suicidios, proporcionando una comprensión más profunda del comportamiento de las víctimas antes de su fallecimiento. Concluye que la autopsia psicológica se destaca como una herramienta esencial en las investigaciones de suicidios, ya que ofrece información relevante para identificar las causas subyacentes y ayudar en la prevención de futuros casos.

Valdez (2021) plantea como objetivo “Estudio de los factores psicosociales vinculados al suicidio en una familia a través de la necropsia psicológica”. La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo, de tipo básico, descriptivo, con diseño fenomenológico y no experimental. Los resultados lograron identificar que los factores como relaciones de pareja y rupturas pueden influir en la decisión de una persona de quitarse la vida, además de generar un efecto de vulnerabilidad en otros miembros de la familia. Concluye que la necropsia psicológica es una herramienta útil para desarrollar estrategias preventivas más efectivas contra el suicidio.

Regional

Clavijo y León (2021) plantea como objetivo "Análisis de la aplicación de la necropsia psicológica en investigaciones de muertes dudosas en Ecuador." La metodología empleada en

dicha investigación es de carácter explorativo, de alcance descriptivo con relación sobre los objetivos. Los resultados encontrados identificaron que el 71% de los fiscales conoce la técnica, pero no su aplicación en muertes violentas. Concluye que ²⁷ se debe capacitar a los operadores de justicia en el uso de la necropsia psicológica para mejorar la investigación criminal.

Torres et al. (2022) plantea como objetivo "Vínculo entre la necropsia psicológica y la investigación criminal en suicidios: Un estudio en el contexto del derecho penal ecuatoriano." La metodología empleada tiene un enfoque cualitativo con métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo y comparativo. Los resultados identificaron que la necropsia psicológica puede detectar instigación al suicidio, siendo un recurso valioso dentro del derecho penal ecuatoriano. Concluye que su implementación dentro del sistema penal es fundamental para esclarecer casos de muertes dudosas.

Pérez y Rodríguez (2023) plantea como objetivo "Estudio de las metodologías en la investigación de suicidios y muertes dudosas: La función de la necropsia psicológica en el ámbito criminal." La metodología empleada tuvo un enfoque fenomenológico cualitativo. Los resultados determinaron que la necropsia psicológica proporciona un mayor rigor científico en la determinación de muertes dudosas. Concluye que la necropsia psicológica debe aplicarse principalmente en la fase de investigación criminal, ya que permite recopilar información valiosa de diversas fuentes, lo cual es respaldado por los psicólogos forenses.

Gonzales (2023) plantea como objetivo "Análisis del suicidio y la función de la autopsia psicológica en la investigación de muertes sospechosas dentro del ámbito judicial". La metodología empleada tuvo un enfoque cualitativo. Los resultados determinaron que, aunque existen datos sobre los suicidios en el país, la información proporcionada por el sistema judicial sobre estos casos es muy limitada. Además, resalta que el suicidio es un tema poco discutido en el ámbito judicial. Concluye que la autopsia psicológica se presenta como una herramienta valiosa en la investigación de suicidios, permitiendo reconstruir de manera

científica los eventos previos a la muerte de una persona, aunque el suicidio sigue siendo un tema poco tratado en el sistema judicial.

1.2.Estado de la Cuestión:

1.2.1 Introducción

La necropsia psicológica, también conocida como autopsia psicológica, es una técnica innovadora que ha comenzado a ser explorada e investigada por diversos autores a nivel internacional. Esta técnica consiste en un método retrospectivo que tiene como finalidad esclarecer las circunstancias de muertes de origen dudoso o violento, aportando información valiosa para las investigaciones judiciales y la prevención de futuros casos. Según Larrota (2023), en su tesis titulada *“La autopsia psicológica en Colombia: ¿una noción teórica o una herramienta metodológica para la investigación científica?”*, esta técnica busca entender las motivaciones y factores psicológicos que rodean la muerte, facilitando una interpretación más profunda de los hechos. En el marco teórico de esta investigación, se revisan y analizan las principales conceptualizaciones y enfoques relacionados con la necropsia psicológica, así como su aplicación en diferentes contextos jurídicos y sociales. Entre los autores destacados en este campo se encuentran Larrota (2023), Rendón (2023) y Villegas (2022), quienes resaltan la importancia de desarrollar protocolos estandarizados que garanticen un uso legítimo y riguroso de esta técnica. Por otra parte, autores como López (2022) y Granado (2023) destacan su potencial como herramienta pericial para la elaboración de perfiles psicológicos de la víctima y del victimario en las etapas iniciales de los procesos judiciales. A nivel regional, investigaciones realizadas en Ecuador (Clavijo y León, 2021; Torres et al., 2022; Pérez y Rodríguez, 2023) confirman que la necropsia psicológica es una prueba útil para esclarecer muertes violentas y detectar casos de instigación al suicidio. En el contexto peruano, autores como Tomás (2021), Villena (2022), Silva (2022), Roque (2023), Bermúdez (2023) y Valdez (2021) evidencian su aplicación en casos de feminicidio, suicidio y homicidio. Además, Terán

(2023) destaca que esta técnica tiene un carácter dual: no solo ayuda a identificar elementos de riesgo que podrían prevenir futuros incidentes, sino que también cumple una función terapéutica al ofrecer a las familiares herramientas para afrontar el duelo y comprender las circunstancias que rodearon la muerte.

Este marco teórico, fundamentado en las contribuciones de estos autores, proporciona una base sólida para entender la importancia, relevancia y las potencialidades de la necropsia psicológica, así como su posible incorporación en el sistema judicial peruano. La revisión de estas perspectivas permitirá sustentar el análisis y discusión sobre su utilidad como herramienta en el Código Procesal Penal del Perú, específicamente en el Distrito Fiscal de Ventanilla.

1.2.2 Revisión

La revisión y discusión bibliográfica permiten identificar cinco líneas de análisis fundamentales que sustentan teóricamente la presente investigación y a continuación se describen:

Importancia de la Necropsia Psicológica

La investigación actual se enmarca en la búsqueda de consolidar la necropsia psicológica como una herramienta eficaz dentro del sistema penal peruano, particularmente en los casos de muertes sospechosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla.

La necropsia psicológica, también conocida como autopsia psicológica, es una técnica retrospectiva originada en los Estados Unidos en los años 50. Su finalidad es esclarecer las causas de muerte en situaciones ambiguas, especialmente cuando no está claro si se trata de un suicidio, un accidente o un homicidio. Según Araujo (2021), la terminología utilizada puede resultar confusa, pues sugiere un análisis psicológico de un cadáver, aunque en realidad se basa en la reconstrucción del contexto vital de la persona fallecida a través de entrevistas y revisión

de documentos. Cuyo objetivo es comprender los factores que influyeron en la muerte de una persona, especialmente en los casos donde existen dudas sobre si fue suicidio u homicidio.

En este mismo sentido, Astudillo et al. (2024) sostienen que la necropsia psicológica aporta un respaldo científico en investigaciones criminales complejas, al ayudar a dilucidar muertes violentas o sospechosas, y tiene un papel crucial en la identificación de responsabilidades penales. Ruiz (2023) la describe como un método que permite reconstruir el entorno biopsicosocial de la persona fallecida, analizando variables como su situación emocional, historia médica, vida familiar y laboral.

Ayllón (2024) destaca que esta técnica puede ser especialmente útil y relevante para analizar casos de suicidio, considerando factores individuales y contextuales como trastornos mentales, consumo de sustancias y antecedentes previos. Por su parte, Gossweiler (2023) remarca la importancia de plantear interrogantes clave para explorar las motivaciones detrás del acto suicida, lo cual permite intervenir en los distintos niveles de prevención. Finalmente, Valdivieso (2022) indica que la necropsia psicológica puede facilitar la distinción entre un homicidio y un suicidio, generando datos relevantes que contribuyen al avance de la investigación penal.

La presente investigación adopta una posición favorable hacia la integración de la necropsia psicológica dentro del proceso penal peruano, considerándola una técnica válida y útil para esclarecer muertes dudosas.

Esta postura se sustenta en un enfoque psicojurídico y criminológico que valora el análisis retrospectivo como un complemento al trabajo médico-legal tradicional. Aunque es necesario fortalecer la base científica y metodológica de la necropsia psicológica, se considera que su implementación puede mejorar significativamente la administración de justicia, sobre todo en casos complejos.

Etiología

El estudio de la etiología de la muerte, es decir, las causas y factores que contribuyen a ella, va más allá de un análisis estrictamente biológico. En el ámbito forense, cuando no se puede establecer con claridad la causa de un fallecimiento, es necesario recurrir a métodos complementarios que ofrezcan una visión más completa del caso. La necropsia psicológica es una de esas herramientas, ya que ayuda a esclarecer si la muerte fue de origen natural o violento. Este estado de la cuestión se centra en los aspectos conceptuales clave de la necropsia psicológica en relación con la etiología y su aplicabilidad en los sistemas judiciales.

Araujo (2021) explica que la muerte, entendida como la interrupción definitiva de las funciones vitales, requiere ser analizada más allá de lo biológico. En este sentido, cuando no es posible determinar de manera evidente la causa del fallecimiento, resulta imprescindible recurrir a métodos complementarios como la necropsia psicológica. Este procedimiento permite esclarecer si la muerte fue natural o violenta, brindando soporte técnico en la elaboración del acta de defunción en casos complejos.

Por su parte, Carreón et al. (2022) argumentan que esta técnica adquiere una importancia especial cuando el contexto en que ocurrió la muerte es ambiguo o incierto. A través de un examen minucioso de los aspectos cotidianos de la vida del fallecido, se logra identificar factores clave que ayudan a reconstruir los eventos previos a su deceso. Así, se obtiene una imagen más completa del caso, lo cual favorece el análisis etiológico desde una perspectiva amplia e integral.

El enfoque propuesto por Araujo y Carreón et al. resalta la necesidad de interpretar el fallecimiento como un fenómeno multifactorial. Esto implica superar una visión reducida centrada exclusivamente en aspectos médicos o patológicos, promoviendo una comprensión más holística del hecho. No obstante, aunque la utilidad de la necropsia psicológica ha sido respaldada por diversas experiencias internacionales, aún enfrenta desafíos relacionados con su

estandarización metodológica y su aceptación plena en el ámbito judicial, lo que limita su aplicación uniforme en todos los contextos.

En síntesis, se puede decir que la necropsia psicológica es una técnica clave para investigar la etiología de la muerte, especialmente en los casos en que la causa no está clara. Esta herramienta permite no solo analizar los aspectos biológicos, sino también los factores psicológicos y sociales que pudieron haber influido en el fallecimiento. A través de un enfoque holístico y multifactorial, la necropsia psicológica facilita una comprensión más profunda de los eventos que rodearon la muerte, lo que contribuye a la administración de justicia y al esclarecimiento de los hechos. No obstante, su aplicación sigue siendo limitada por la falta de estandarización y aceptación en algunos sistemas judiciales, lo que resalta la necesidad de continuar su validación dentro del ámbito forense.

La necropsia Psicológica como medio de Prueba

La necropsia psicológica ha empezado a ocupar un lugar relevante en el sistema de justicia penal, no solo como una técnica investigativa, sino también como una herramienta pericial admitida formalmente en juicios. Se evidencia una tendencia creciente hacia su validación institucional, aunque con diferencias notables entre países. Mientras en Uruguay, Colombia y Ecuador ya se han establecido protocolos claros para su aplicación, en España aún persisten resistencias tanto desde el campo científico como judicial.

Desde un enfoque regional, Terán (2023) indica que países como Estados Unidos, Ecuador y Colombia han logrado avances significativos en la integración de la necropsia psicológica como una prueba pericial legítima en el contexto judicial. Sin embargo, en el caso de España, su implementación continúa siendo motivo de debate, principalmente por cuestionamientos sobre la solidez metodológica de la técnica y su legitimidad dentro del ámbito científico. A pesar de estas dificultades, existen antecedentes exitosos que demuestran su aplicabilidad práctica, como aquellos en los que se ha establecido una relación causal entre el

suicidio y el entorno laboral, lo que resalta la viabilidad de su institucionalización, siempre que se cuente con profesionales especializados y políticas públicas que respalden su uso.

En complemento, Gossweiler (2023) subraya que, en el ámbito penal, la prueba constituye el pilar fundamental para la reconstrucción de los hechos, proporcionando al juez los elementos necesarios para emitir resoluciones fundamentadas. En este contexto, sostiene que la necropsia psicológica, al igual que cualquier otro medio probatorio, debe orientarse a la búsqueda de la verdad jurídica material, permitiendo abordar los casos desde una perspectiva holística que incorpore tanto el componente subjetivo como el entorno social de la persona fallecida.

De forma coincidente, Chávez (2021) documenta el progreso alcanzado en Ecuador, donde esta técnica ha sido aplicada como prueba válida en investigaciones de femicidio. Su implementación ha sido formalizada mediante protocolos oficiales que garantizan su pertinencia, fiabilidad y fuerza probatoria, lo cual ha contribuido a generar resoluciones judiciales más equitativas y contextualizadas. Este ejemplo demuestra el impacto positivo que puede tener la necropsia psicológica cuando se incorporó de manera estructurada en el sistema judicial.

De esta manera, se plantea una visión integradora que articula el análisis técnico-pericial con un enfoque garantista, impulsando la utilización de la necropsia psicológica conforme a criterios de fiabilidad, pertinencia y respeto al principio de contradicción procesal. La aceptación de esta técnica como prueba pericial válida obedece a la necesidad de modernizar el sistema de justicia penal, el cual demanda enfoques más interdisciplinarios para abordar con mayor precisión problemáticas complejas como el suicidio, el femicidio y otras muertes violentas.

En suma, la necropsia psicológica ha comenzado a consolidarse como un recurso forense de creciente importancia dentro del proceso penal. Mientras algunos países han logrado

institucionalizar su aplicación mediante protocolos que respaldan su validez probatoria, en otros contextos persisten obstáculos relacionados con su legitimación metodológica y científica. No obstante, las experiencias registradas en diversas jurisdicciones muestran su utilidad para esclarecer casos complejos, optimizar la toma de decisiones judiciales y contribuir a una justicia penal más integral.

En este marco, la presente investigación adopta una posición que respalda su incorporación progresiva en el sistema penal peruano, especialmente ante muertes de etiología dudosa, reconociéndola como una herramienta que puede enriquecer el análisis tradicional de las causas de muerte a través de una lectura psicológica y social orientada hacia la verdad jurídica material.

La necropsia psicológica como pericia

En el contexto actual de las ciencias forenses, la necropsia psicológica se perfila como una técnica pericial de creciente importancia dentro del proceso penal, especialmente en aquellos casos en los que la causa de muerte no puede ser determinada con precisión a través de métodos médico-legales convencionales. El interés que ha despertado tanto en el ámbito académico como judicial revela la necesidad de incorporar herramientas que permitan reconstruir el estado psicológico y social de la persona fallecida, contribuyendo así a una comprensión más completa del hecho investigado.

Barlocchi (2024) indica que en Uruguay esta técnica es ejecutada exclusivamente por profesionales de la psicología, y cuenta con validación dentro de la comunidad científica, lo que ha favorecido su incorporación formal como prueba pericial en los procesos judiciales. Esta situación demuestra un grado significativo de institucionalización que ha sido respaldado por protocolos específicos.

Por su parte, Quiñonez (2023) considera que la necropsia psicológica resulta especialmente útil para esclarecer muertes cuyas causas no han sido completamente

determinadas, como sucede en casos de presunto homicidio. Mediante entrevistas a personas del entorno del fallecido y el uso de procedimientos metodológicos sistemáticos, se recolecta información fundamental para el análisis forense, lo que refuerza su aplicabilidad en el proceso penal.

Desde un enfoque histórico-contextual, Araujo (2021a) señala que esta técnica surgió en Estados Unidos como respuesta a la necesidad de comprender muertes sin signos físicos evidentes, en particular aquellas asociadas al suicidio o al homicidio. En una investigación posterior (2021b), el autor destaca su implementación en Venezuela, en casos de alto perfil como el del concejal Fernando Albán, subrayando su potencial para abrir nuevas líneas de investigación en situaciones que presentan indicios de criminalidad.

Asimismo, Chávez (2021) argumenta que esta herramienta resulta valiosa en el ámbito judicial, ya que permite determinar si una muerte fue accidental o intencional. En tal sentido, la reconstrucción del estado emocional de la víctima en sus momentos finales puede resultar determinante para el esclarecimiento del caso y la toma de decisiones judiciales informadas.

De este modo, la literatura revisada permite afirmar que la necropsia psicológica, concebida como un procedimiento retrospectivo, se presenta como una estrategia interdisciplinaria que integra componentes psicológicos, sociales y contextuales en el análisis de una muerte. No obstante, su aceptación no es uniforme: mientras que en países como Uruguay ha sido formalmente reconocida y regulada (Barlocchi, 2024), en otros contextos — como Venezuela (Araujo, 2021b)— aún se evidencian limitaciones normativas y desafíos respecto a su reconocimiento oficial.

La presente investigación asume un enfoque integrador y garantista, en el que la necropsia psicológica se concibe no solo como una técnica científica, sino también como un recurso que favorece una administración de justicia más amplia e interdisciplinaria. Se parte de una concepción que articula saberes provenientes de la psicología forense, el derecho penal y

la criminología, reconociendo su utilidad en la reconstrucción de hechos complejos. Desde esta perspectiva, se sostiene que su aplicación puede contribuir a la búsqueda de la verdad jurídica material, siempre que se respeten los principios del debido proceso, la objetividad de la prueba pericial y el derecho de contradicción.

En suma, la necropsia psicológica se presenta como una técnica forense con gran potencial para ser utilizada como prueba en procesos penales, particularmente en aquellos donde existen dudas razonables sobre las circunstancias de la muerte. Aunque su grado de institucionalización varía entre países, las experiencias registradas en contextos como Uruguay y Venezuela evidencian su utilidad práctica.

Esta investigación se posiciona a favor de su incorporación progresiva en el sistema penal peruano, específicamente en los casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, proponiéndola como un recurso que complemente las evaluaciones tradicionales mediante un enfoque psicológico y social, en consonancia con la búsqueda de la verdad y el fortalecimiento de la justicia penal.

La necropsia psicológica como prevención

Los estudios revisados muestran un consenso respecto al valor preventivo de la necropsia psicológica, especialmente cuando se aplica mediante protocolos definidos y desde una perspectiva interdisciplinaria. López (2025) aporta un enfoque con sensibilidad de género, lo cual constituye un avance en la comprensión más contextualizada de las causas del suicidio en mujeres, considerando factores estructurales y psicosociales. En complemento, Terán (2023) subraya el carácter dual de esta técnica, ya que no solo permite identificar elementos de riesgo que podrían prevenir nuevos casos, sino que también cumple un rol terapéutico al brindar a las familiares herramientas para procesar el duelo y entender las circunstancias que rodearon la muerte.

Desde una perspectiva metodológica, Villegas (2022) realiza un aporte significativo al trazar la evolución de esta técnica, destacando su consolidación como una práctica empírica con bases científicas sólidas. Su análisis de modelos como el de Shneidman y el MAP cubano evidencia la sistematización de la necropsia psicológica como una estrategia no solo de esclarecimiento, sino también de prevención. Esta reconstrucción retrospectiva de la vida del fallecido permite identificar antecedentes psicológicos, experiencias traumáticas, dinámicas familiares y redes de apoyo —o su ausencia— que inciden de forma crítica en la conducta suicida.

Desde el enfoque adoptado en esta investigación, se reconoce a la necropsia psicológica como una técnica forense con un alto potencial preventivo, capaz de aportar elementos relevantes para el diseño de políticas públicas orientadas a disminuir los casos de suicidio. Esta postura se fundamenta en una concepción biopsicosocial del fenómeno, que permite integrar dimensiones individuales, contextuales y estructurales en el análisis retrospectivo de la muerte. Dicho posicionamiento se articula con corrientes actuales en salud mental y justicia restaurativa, orientadas no solo a atender las consecuencias de los hechos, sino también a intervenir en sus causas.

En resumen, la necropsia psicológica se consolida como una herramienta de prevención significativa en contextos donde el suicidio constituye una problemática creciente. La literatura analizada muestra avances relevantes en su implementación, validación científica y aceptación institucional; sin embargo, aún persisten desafíos para su incorporación sistemática en todos los sistemas judiciales. La presente investigación respalda un enfoque preventivo, particularmente en aquellos casos donde la comprensión profunda de las causas del suicidio puede contribuir a evitar la reproducción de factores de riesgo en otros miembros del entorno familiar o social.

1.2.3 Discusión bibliográfica

Para comenzar, el concepto general de autopsia psicológica ha sido explorado por autores como López (2020), quien argumenta que esta técnica proporciona información no solo sobre la víctima, sino también sobre el posible agresor, convirtiéndola en una herramienta valiosa en el ámbito de la investigación criminal. López subraya la relevancia de su incorporación como prueba en el sistema jurídico español, dada su capacidad para esclarecer casos complejos.

Asimismo, Villegas (2022) indica que la adecuada ejecución de la necropsia psicológica requiere de profesionales con formación especializada en psicología forense y conocimientos en criminalística. Esta preparación es esencial para asegurar la fiabilidad y validez de los resultados, ya que el procedimiento implica un análisis detallado del entorno psicológico y social de la persona fallecida.

En cuanto a su aplicación en casos específicos, Villena (2022) señala que la necropsia psicológica permite identificar las razones que podrían haber motivado la muerte de la víctima, como ocurre en los casos de feminicidio, aportando datos cruciales para los operadores de justicia. Este enfoque facilita una comprensión más profunda de las circunstancias del hecho y, en consecuencia, contribuye a una mejor administración de justicia.

De igual manera, Roque (2023) plantea que esta técnica, además de su valor como medio probatorio, puede tener efectos terapéuticos y preventivos para los familiares del fallecido, ayudándolos a comprender el contexto de la muerte y fomentando medidas que prevengan situaciones similares en el futuro.

Desde un enfoque práctico, se entrevistó a fiscales penales del Distrito Fiscal de Ventanilla, quienes reconocieron la importancia y relevancia de la necropsia psicológica como herramienta forense. No obstante, coincidieron en que su aplicación en el Perú aún es limitada debido al escaso conocimiento y capacitación sobre la técnica a los fiscales, lo que restringe su uso en

casos de muertes sospechosas. La mayoría opinó que su difusión y enseñanza podrían mejorar la investigación criminal y el sustento probatorio en los procesos judiciales.

Respecto a su capacidad para diferenciar entre homicidios y suicidios, los fiscales consideraron que la técnica posee los elementos necesarios para hacer dicha distinción. Sin embargo, expresaron ciertas dudas sobre su precisión y eficacia.

En resumen, los estudios analizados coinciden en que la necropsia psicológica representa un recurso útil y prometedor en la investigación forense, sobre todo en casos de muertes con circunstancias no claras. Sin embargo, su implementación en el contexto peruano se enfrenta a obstáculos como la falta de formación, escaso reconocimiento institucional y carencias en su validación científica. A pesar de que la experiencia internacional respalda su utilidad, también se evidencia la necesidad de reforzar los marcos normativos y metodológicos para que su aplicación en el sistema judicial peruano sea efectiva.

1.2.4 Posicionamiento teórico

Esta técnica se considera una herramienta metodológica que permite reconstruir, de manera retrospectiva y estructurada, el perfil psicológico y el contexto vital del fallecido, aportando información relevante en casos de muertes no esclarecidas o con indicios contradictorios.

La investigación asume una postura teórica que integra el análisis psicológico retrospectivo con una mirada socio-jurídica, reconociendo la necesidad de abordar las muertes dudosas desde una perspectiva interdisciplinaria. Se parte de la premisa de que la autopsia psicológica es una técnica forense especializada, que puede cumplir un doble propósito: funcional y probatorio dentro del proceso penal, y preventivo y terapéutico en beneficio de los allegados del fallecido.

Diversos estudios respaldan la utilidad de la necropsia psicológica en la investigación de muertes con etiología indeterminada. Clavijo y León (2021), por ejemplo, en su estudio

realizado en el cantón Azogues (Ecuador), identificaron que esta técnica, aunque reconocida por profesionales del derecho y la psicología, presenta escasa implementación práctica, principalmente debido a la falta de formación profesional y a su no inclusión explícita en la legislación vigente. Su enfoque exploratorio-descriptivo permitió identificar no solo el valor forense de la técnica para distinguir entre homicidio y suicidio, sino también su impacto emocional en los familiares, al brindar elementos para comprender mejor la muerte de su ser querido.

En línea similar, Villegas (2022) sostiene que la necropsia psicológica constituye un proceso objetivo y estructurado, orientado a analizar patrones conductuales, relaciones interpersonales y factores psicosociales que podrían haber influido en el fallecimiento. En su investigación, demostró que operadores del sistema judicial comprenden su funcionalidad como técnica de evaluación forense, y que los informes derivados de esta práctica pueden tener valor probatorio dentro del proceso penal, especialmente en muertes complejas y sin una etiología clara.

Estos hallazgos respaldan el enfoque de la presente investigación, que asume que la necropsia psicológica no solo tiene fundamento técnico y científico, sino que es aplicable en el contexto penal peruano como medio probatorio válido. A su vez, se valora su utilidad terapéutica, al ofrecer a los familiares una explicación que pueda aliviar la incertidumbre y el dolor ante la pérdida.

Las muertes dudosas representan una problemática que exige nuevas herramientas investigativas, ya que las técnicas tradicionales médico-forenses no siempre logran dilucidar las causas o circunstancias que rodean una muerte. En este sentido, Araujo (2021), en su análisis del caso del concejal Fernando Albán en Venezuela, argumenta que la necropsia psicológica es crucial para esclarecer muertes que ocurren bajo custodia o en contextos donde existen vacíos probatorios. Su estudio enfatiza la necesidad de incorporar valoraciones psíquicas

retrospectivas como complemento indispensable a las investigaciones policiales y médico-legales.

Asimismo, Astudillo et al. (2024) proponen que la necropsia psicológica se consolida como un punto de convergencia entre ciencia y justicia. Su investigación destaca el valor de esta técnica para reconstruir el contexto de una muerte violenta, detectar patrones conductuales ocultos, y establecer líneas investigativas en casos de homicidios encubiertos. Igualmente, subrayan la importancia de la colaboración entre psicólogos, médicos forenses y operadores de justicia para lograr una correcta interpretación de los hallazgos psicológicos y su aplicación legal.

A partir de estos aportes, la presente investigación reafirma su posicionamiento teórico, considerando que la necropsia psicológica posee un alto valor explicativo y probatorio en casos de muertes dudosas. Más allá del análisis técnico del fallecido, esta técnica permite acceder a dimensiones subjetivas y contextuales que son clave para comprender la motivación y causalidad de la muerte.

La articulación entre los estudios revisados y los hallazgos propios de la presente investigación permite establecer una convergencia teórica que valida a la necropsia psicológica como un instrumento útil, legítimo y necesario en el ámbito jurídico penal. Se reconoce su papel esclarecedor, su utilidad como medio de prueba en procesos judiciales, y su capacidad para fortalecer procesos de prevención e intervención psicosocial con los familiares de las víctimas.

Además, se evidencia que la escasa implementación de esta técnica no se debe a su falta de validez, sino a vacíos normativos y a la limitada formación especializada en el ámbito latinoamericano, situación que también se reproduce en el contexto peruano. De ahí que se plantee como necesaria la incorporación de la necropsia psicológica al Código Procesal Penal

peruano, así como el diseño de programas de capacitación multidisciplinaria que articulen los campos de la psicología, el derecho y la medicina forense.

En síntesis, esta investigación adopta una postura teórica que reconoce a la necropsia psicológica como una técnica pericial científica, sistemática y confiable, cuya implementación puede enriquecer los procedimientos de investigación penal y aportar a una justicia más humana, integral y preventiva. Se plantea que su aplicación no solo puede esclarecer muertes dudosas, sino también prevenir futuras tragedias, ofrecer acompañamiento a las familias y consolidar nuevas formas de colaboración entre el sistema judicial y las ciencias del comportamiento.

3. CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Método y diseño de investigación

3.1.1. Método

El presente trabajo de investigación es de método inductivo. Según lo indicado por Hernández y Mendoza (2018), este método permite abordar el problema de estudio desde una perspectiva específica, que posteriormente puede generalizarse para integrarse en otras teorías; el esquema de investigación facilitó al investigador establecer los enfoques para abordar el trabajo de investigación, dado que a partir de la revisión de fuente documental y las entrevistas, permitió arribar a que la necropsia psicológica resulta una herramienta forense esencial dentro del procesal penal peruano a fin de determinar los motivos que están de tras de una muerte dudosa en caso de homicidio, suicidio y femicidio.

3.1.2. Diseño

Según Hernández et al (2014) en los diseños fenomenológicos se pueden obtener el panorama de los participantes en el estudio. Además, examina, explica y comprende lo que los participantes tienen en común de acuerdo a su experiencia con el fenómeno estudiado. En ese sentido, en el presente trabajo de investigación se ha tenido en cuenta a los fiscales penales que tiene más de cinco años de experiencia en la rama del derecho penal, los mismos que laboran en el Distrito Fiscal de Ventanilla, asimismo se ha realizada la revisión de fuente documental basado en teorías doctrinarias y en una aplicación práctica en otros países.

3.1.3. Enfoque: Cualitativo

Según Hernández et al (2014) cuando se habla de una investigación cualitativa, se puede referir a una serie de conductas hermenéuticas que hacen al mundo evidente, convirtiendo a diversas representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. El mencionado autor señala que la investigación con enfoque cualitativo empieza desde la idea de que los métodos y las teorías deben ser las apropiadas para lo que se pretende estudiar; no obstante, si los métodos que existen no son los adecuados con relación a un problema o campo concreto, entonces se deben desarrollar nuevos métodos. En consecuencia, el presente trabajo de investigación es de carácter cualitativo, debido a que describe el problema de estudio desde una perspectiva global, regional y local, poniendo en contexto la situación actual en el que se encuentra el fenómeno de estudio. En ese sentido, se busca identificar el fenómeno de estudio y analizar sus efectos, los cuales llevarán a determinar si los resultados existentes son los adecuados o son insuficientes. Las preguntas de investigación precedieron a la recolección y el análisis de datos utilizados.

3.2. Escenario de estudio y participantes

La presente investigación tiene como escenario de estudio a la circunscripción territorial del Distrito Fiscal de Ventanilla, dirigido a fiscales penales.

3.2.1. Muestreo selectivo

Ortega (2024) señala que el muestreo selectivo, necesita que los investigadores cuenten con un conocimiento previo para la elección de los participantes. En ese contexto, señala que el investigador debe conocer hacia dónde está dirigido el trabajo de investigación. Asimismo, se realizó un muestreo no probabilístico- intencional, el cual está basado en el criterio del investigador, con enfoque cualitativo, debido que describe el problema de estudio desde una perspectiva internacional, nacional y regional.

En atención a lo antes mencionado, para el presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo se seleccionó a 10 fiscales provinciales penales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cuentan con más de cinco años de experiencia en la rama del derecho penal.
- Cuentan con un conocimiento especializado del Código Procesal Penal Peruano.
- Han intervenido como persecutores de la acción penal en investigaciones de muertes dudosas como casos de homicidios, suicidios y feminicidios, lo que les permite aportar una perspectiva fundamentada sobre la necropsia psicológica.
- Desempeñan un papel esencial en la evaluación y ofrecimiento de pruebas periciales en el ámbito judicial, la misma que es evaluada y admitida por un órgano jurisdiccional.
- Un factor importante es la facilidad de acceso a los fiscales penales, quienes estaban con sus agendas muy ocupadas por tener audiencia y diligencias del despacho fiscal. Maxime si la presidencia de junta de fiscales del Distrito Fiscal de Ventanilla en la carta N°000067-2024-MP-FN-PJFSLIMANOROESTE. Recomienda a la tesista que las entrevistas a los fiscales penales se realicen en un lapso de diez días y se evite interferir con el desempeño de las labores.

³¹ 3.3. Estrategias de producción de datos.

Según Martínez (2006) la técnica de entrevista sirve como una herramienta para la recopilación y obtención de información y que esta debe ser utilizada según el protocolo establecido en cada método.

En el presente trabajo de investigación, se ha utilizado la entrevista; puesto que Murillo et al. (s.f.) señala que esta técnica ⁴ permite un acercamiento directo a los individuos de la realidad que se quiera investigar, asimismo este instrumento permite acumular respuestas

objetivas que son aptas para captar opiniones, generando un enriquecimiento de información y facilita las respuestas a los objetivos propuestos. Por lo tanto, se considera que la entrevista es la técnica correcta para proponer respuestas sobre la implementación de la necropsia psicológica en el proceso penal peruano, por lo que las preguntas de la técnica se practicasen a fiscales penales con conocimiento en la materia.

3.4. Análisis de datos

En el análisis de datos, se empleó la triangulación; según Martínez (2006), esto implica contrastar las respuestas de los entrevistados entre ellas. así como en tomar en cuenta los aspectos teóricos indicados en la investigación y la interpretación de los significados según la perspectiva del investigador. Asimismo, se aplicará la hermenéutica; de acuerdo a Martínez (2006), esto da significado a la interpretación de la información, estableciendo características que facilitan la identificación de elementos importantes en las respuestas de los participantes.

El procedimiento de estimulación y la interpretación hermenéutica permitió a la investigadora interpretar y dar significado a las respuestas de los entrevistados, y a compararlas con el respaldo teórico, generó una nueva perspectiva sobre la realidad analizada, lo cual ayudó a la investigadora a generar ideas diferentes en relación con la información recopilada. Para llevar a cabo este proceso, se utilizó el software Atas. Ti Versión 9 el cual es utilizado para enfoques cualitativos, empleando códigos preliminares fundamentados en la teoría, para luego elaborar códigos emergentes, los cuales son categorías, etiquetas, temáticas o variables, que nacen a base de los instrumentos utilizados en una investigación y establecer vínculos fundamentados en palabras. En el trabajo de investigación los códigos emergentes se agrupan en diversas categorías y son:

1. Implementación de la necropsia psicológica como herramienta útil en el proceso penal.
 - Evaluación de pruebas psicológicas en el código procesal penal.

- Integración de la psicología forense en las investigaciones.
 - Mejorar la resolución de muertes dudosas.
 - Adaptación del modelo procesal penal.
2. Importancia y determinación de la implementación de la pericia de necropsia psicológica.
- Innovación en el proceso penal.
 - Capacitación de los profesionales.
 - Relevancia en la investigación forense.
 - Impacto en la eficiencia del proceso penal
3. La necropsia psicológica como prueba documental en el Código Procesal Penal.
- Aceptación judicial de la necropsia psicológica.
 - Valor probatorio de la necropsia psicológica.
 - La necropsia psicológica como evidencia probatoria forense.
 - Integración en el proceso penal peruano.
4. Aporte de la necropsia psicológica en las causas motivacionales del suicidio.
- Perfil forense de las víctimas de suicidios.
 - Motivaciones psicológicas
 - Identificación de factores psicológicos.
 - Prevención a través de necropsia psicológica.
5. La pericia de necropsia psicológica como herramienta de prevención.

- Ayuda psicológica para los familiares.
- Apoyo en el duelo.
- Prevención de futuros caso familiares.
- Comunicación de los resultados forenses a la familia.

3.5. Criterios de Rigor

En lo que se puede hablar en la parte de manera rigurosa tomaron en cuenta ¹ la credibilidad, transferibilidad, validez y conformabilidad, las cuales se describen a continuación.

Credibilidad:

Esta investigación con estudios cualitativos contó con la validez de tres psicólogos expertos en la rama psicología forense y con experiencia en las ciencias de la criminalística, ¹ lo que implica la evaluación por parte de personal especializado de la coherencia, redacción y relevancia de las preguntas, en función de los objetivos de la investigación, la teoría relacionada con el tema tratado, el contexto de estudio y los participantes (Schettini y Cortazzo, 2014). Esta revisión preliminar del instrumento permitió a la investigadora perfeccionar aspectos según las recomendaciones ofrecidas por los evaluadores.

Transferibilidad:

Martínez (2006) señala que el enfoque cualitativo tiene como finalidad revelar realidades que emergen de las experiencias de los participantes; en base a ello, los participantes elegidos en este estudio fueron fiscales que laboran en las fiscalías penales del Distrito Fiscal de Ventanilla, los mismos que cuentan con más de cinco años de experiencia laboral; la información proporcionada por los expertos fueron sometidas a comparaciones entre ellas, con la finalidad de identificar las similitudes o diferencias que pudieran presentarse.

Seguridad:

En lo que respecta a este aspecto, se puede indicar que este estudio se llevó a cabo en varias etapas, las cuales se detallan a continuación.

- La fase inicial abarcó la revisión de diversas fuentes de información, como artículos científicos, revistas especializadas, repositorios universitarios, libros, entre otros.

- En la segunda fase, se llevó a cabo la selección y clasificación de la información, lo que permitió a la investigadora definir los temas a abordar en la investigación.

- En la tercera fase, se seleccionaron todos los elementos que conformaron la metodología de la investigación.

- En la cuarta fase, se elaboró el instrumento de recolección de datos, específicamente la entrevista semiestructurada, teniendo en cuenta la categoría en estudio. Este instrumento fue revisado y validado por tres psicólogos expertos en la rama psicología forense y con experiencia en las ciencias de la criminalística.

- La quinta fase, se realizó las entrevistas a cada participante.

- En la sexta fase, se llevó a cabo la triangulación de los resultados, utilizando la hermenéutica como base para la interpretación de los mismos

- En la séptima fase, se abordaron las conclusiones en que se arribó la investigación.

Confortabilidad:

En las indagaciones cualitativas, los indagadores deben conservar sus ideas y emociones bajo dominio, impidiendo que incidan de forma subjetiva en la recolección y análisis de los datos (Martínez, 2006). Es primordial que el indagador examine elementos de la investigación cualitativa para garantizar la imparcialidad cuando sea pertinente.

3.6. Aspectos éticos

La ética debe manifestarse en todos los aspectos de la vida humana; en el campo de la investigación, está relacionada con la conducta ideal y la adherencia al rigor científico que el investigador aplica durante el desarrollo del estudio (Sánchez et al., 2018). En esta investigación se toman en cuenta los principios establecidos por la Asociación Médica Mundial (2015) dentro de los cuales se puede destacar la beneficencia, que implica que el objetivo del estudio fue contribuir a la comprensión del problema, proporcionando información para su esclarecimiento.

Aunado a ello, el estudio aseguró la no maleficencia, lo cual significa que no comprometió el bienestar psicológico ni físico de los entrevistados. En el trabajo de investigación, se les brindó un consentimiento informado a los fiscales penales para que puedan participar en el estudio o negarse hacerlo. Para concluir en este extremo, estuvo presente la equidad, fundamentada en la neutralidad y la objetividad, así como la seguridad de que los resultados se utilizarán únicamente con fines científicos e investigativos. Asimismo, se respetarán las ideas de los investigadores, quienes serán debidamente referenciados en el estudio. En consonancia con lo estipulado en el reglamento de ética de la Universidad Privada Norbert Wiener.

4. CAPÍTULO IV: ⁶PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados y triangulación:

Gráfico 1 del Objetivo General: Determinar de qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el nuevo modelo procesal penal peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla 2024.

Figura 1

Implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el proceso penal



Nota. Elaboración a través Atlas. Ti (2024).

Interpretación: La primera imagen refleja el objetivo general de la investigación, que busca determinar de qué manera la necropsia psicológica puede ser una herramienta útil en el sistema penal peruano, específicamente en el Distrito Fiscal de Ventanilla. La meta principal es integrar esta técnica forense dentro del **Código Procesal Penal**, con el fin de mejorar la resolución de casos de muertes dudosas. Este objetivo se centra en la idea de que la necropsia psicológica podría proporcionar información crítica para esclarecer situaciones en las que las causas de la muerte no están claras, como suicidios, femicidios, homicidios o accidentes no determinado

La primera rama del diagrama señala la **evaluación de pruebas psicológicas en el código procesal penal**, destacando la importancia de introducir la necropsia psicológica como una herramienta de apoyo en las investigaciones. La inclusión de este tipo de pruebas en el marco jurídico no solo aumentaría la precisión en la recolección de evidencias, sino que también mejoraría el proceso de administración de justicia en casos de muertes sospechosas.

Otra área destacada es la **integración de la psicología forense**, la cual busca incluir a especialistas en psicología dentro del equipo de investigación forense. Estos profesionales aportarían su conocimiento para evaluar el estado mental de las víctimas antes de su muerte, ayudando así a determinar si la muerte fue provocada o accidental. La investigación plantea que, mediante esta integración, el proceso penal podría beneficiarse significativamente, aumentando la comprensión de los factores psicológicos que podrían influir en el caso.

Además, se menciona la **adaptación del modelo procesal penal**, lo que implica que el sistema actual debe modificarse para incluir la necropsia psicológica como un recurso válido en el proceso judicial. Esto sugiere una actualización de las leyes y procedimientos existentes para dar cabida a estas nuevas formas de análisis forense.

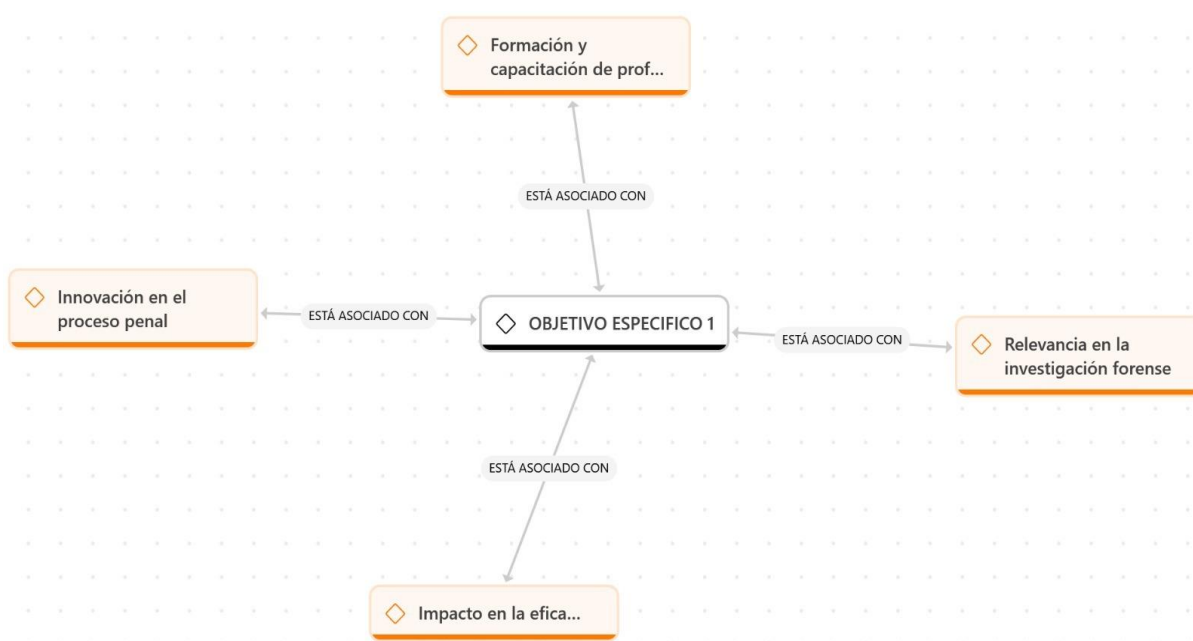
Finalmente, el objetivo general también subraya la **mejora en la resolución de muertes dudosas**. Se espera que, al implementar la necropsia psicológica, las investigaciones de este tipo de casos sean más precisas y eficientes, reduciendo la posibilidad de errores judiciales o

conclusiones erróneas. La necropsia psicológica podría ofrecer una comprensión más profunda de los motivos detrás de una muerte, lo que ayudaría a las autoridades a tomar decisiones más informadas y justas.

Gráfico 2 del Objetivo Específico 1: Determinar por qué es importante y determinante la implementación de la pericia de necropsia psicológica en el Distrito Fiscal de Lima Ventanilla.

Figura 2

Importancia y determinación de la implementación de la pericia de necropsia



Nota. Elaboración a través Altas. Ti (2024).

Interpretación: La segunda grafica se centra en el **Objetivo Específico 1**, que tiene como propósito explorar cómo la necropsia psicológica puede contribuir a la **innovación en el proceso penal**. Este objetivo sugiere que la introducción de nuevas técnicas forenses, como la necropsia psicológica, transformaría el proceso judicial, modernizándolo y haciéndolo más efectivo en la resolución de casos complejos.

Un aspecto clave es la **formación y capacitación de profesionales**. Esto implica que la implementación de la necropsia psicológica no solo requiere cambios en el marco jurídico, sino también la preparación de los actores del sistema judicial. Los fiscales necesitarían ser capacitados en el uso y aplicación de esta técnica, para que puedan interpretar correctamente los resultados y utilizarlos como parte del proceso de investigación y juicio.

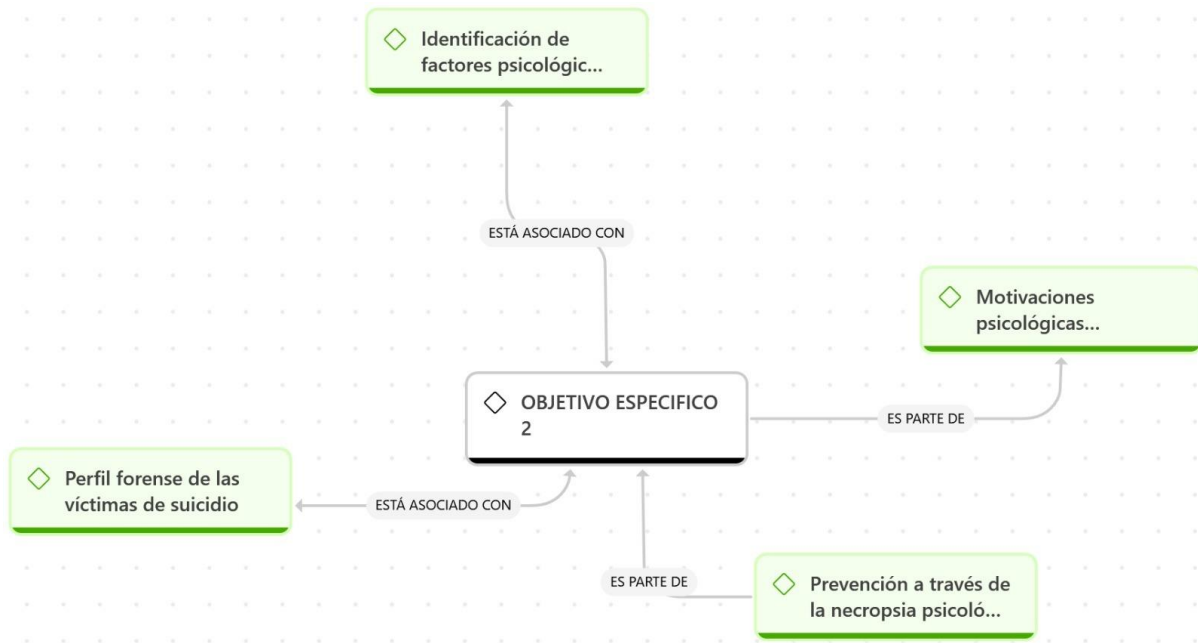
Otro componente importante es la **relevancia en la investigación forense**, que hace hincapié en cómo la necropsia psicológica puede desempeñar un papel crucial en el esclarecimiento de muertes dudosas. La investigación plantea que, al analizar los factores psicológicos que pudieron haber influido en la muerte de una persona, los investigadores podrán obtener una visión más clara de lo sucedido, lo que facilitaría la toma de decisiones judiciales más acertadas.

Por último, este objetivo también menciona el **impacto en la eficacia del proceso penal**. La inclusión de la necropsia psicológica en las investigaciones judiciales podría aumentar la efectividad del sistema penal, al proporcionar pruebas adicionales que completen las investigaciones. Esto, a su vez, reduciría los márgenes de error y las incertidumbres en los casos de muertes sin explicación clara, mejorando el funcionamiento global del sistema de justicia.

Gráfico 3 del Objetivo Específico 2: Determinar cómo el aporte de la necropsia psicológica identificará las causas motivacionales del suicidio.

Figura 3

Aporte de la necropsia psicológica en las causas motivacionales del suicidio



Nota. *Elaboración a través Altas. Ti (2024).*

Interpretación: El tercer gráfico aborda el **Objetivo Específico 2**, que se centra en la **identificación de los factores psicológicos** que podrían estar asociados a las muertes dudosas, con un enfoque especial en los casos de suicidio. Este objetivo se enfoca en cómo la necropsia psicológica puede ayudar a identificar las motivaciones psicológicas que llevaron a la víctima a su fallecimiento, ofreciendo una visión más clara de las circunstancias que rodearon la muerte.

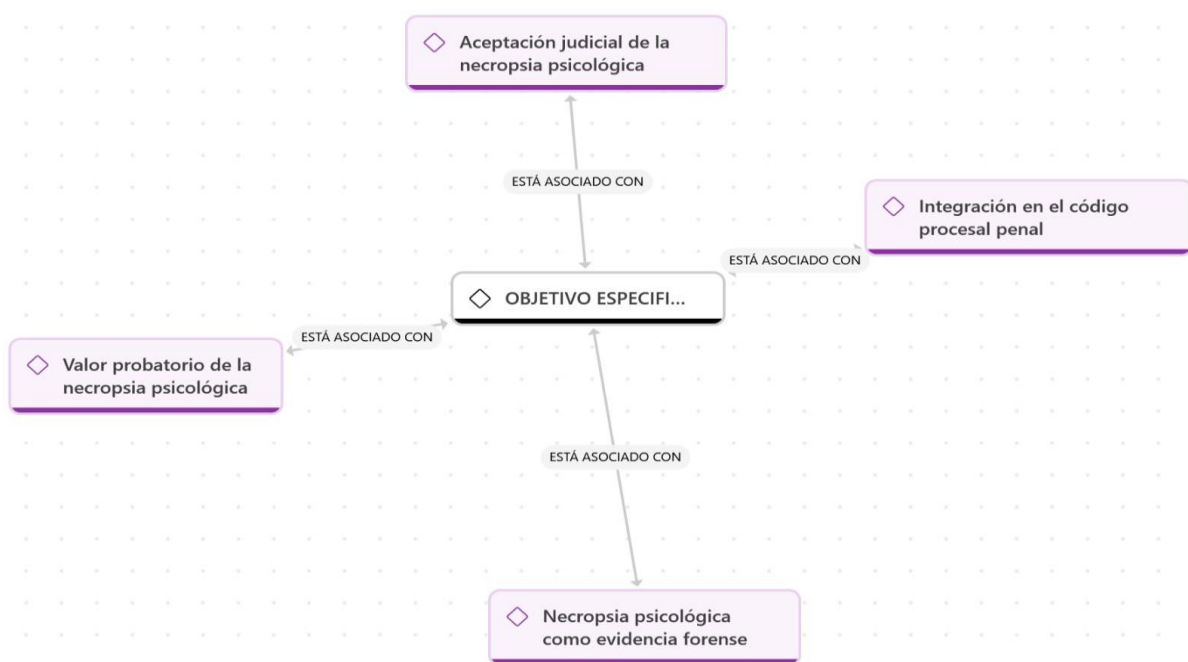
El análisis de estos factores se ve reflejado en la **identificación de factores psicológicos** relacionados con el suicidio, donde se profundiza en los motivos personales, emocionales y sociales que podrían haber influido en la decisión de la persona de quitarse la vida. Este análisis permitiría no solo esclarecer las causas del fallecimiento, sino también prevenir futuros casos similares mediante la identificación de patrones de comportamiento.

Otro punto importante es el **perfil forense de las víctimas de suicidio**, que se refiere a cómo la necropsia psicológica puede ayudar a trazar un perfil detallado de la víctima, lo que a su vez podría facilitar la comprensión de las causas de su muerte. Este perfil forense no solo contribuiría al proceso judicial, sino que también podría ser utilizado como herramienta de prevención para evitar situaciones similares en el futuro.

Asimismo, se menciona la **prevención a través de la necropsia psicológica**. Al analizar profundamente las circunstancias psicológicas que llevaron al suicidio, las autoridades podrían desarrollar políticas y programas de prevención más efectivos, lo que no solo mejoraría la administración de justicia, sino que también ayudaría a proteger a las personas en situaciones vulnerables.

Figura 4

La pericia de necropsia psicológica como prueba documental útil en el proceso



Nota. *Elaboración a través Altas. Ti (2024).*

Gráfico 4 del Objetivo Especifico 3: Determinar de qué manera la necropsia psicológica sería una prueba documental útil en el Código Procesal Penal peruano en casos de muertes dudosas.

Interpretación: El diagrama presentado tiene como objetivo principal lograr la **aceptación judicial** de la necropsia psicológica como una prueba válida dentro del **Código**

Procesal Penal peruano. La meta es integrar esta técnica forense en los casos de **muerres dudosas**, como suicidios, feminicidios, homicidios o fallecimientos con causas indeterminadas. Para que esto ocurra, es fundamental que los operadores del sistema judicial (jueces, fiscales y abogados) comprendan el valor y la relevancia de la necropsia psicológica, reconociendo sus aportes como una **herramienta probatoria legítima** y útil para esclarecer casos complejos.

En primer lugar, es necesario que la necropsia psicológica sea **aceptada judicialmente**. Esto implica que los tribunales confíen en la técnica y la consideren como un **elemento probatorio válido**. La aceptación judicial no solo se refiere al uso ocasional de esta herramienta, sino a su incorporación de forma regular en los procesos judiciales cuando sea pertinente. Los jueces, fiscales y abogados deben estar familiarizados con esta técnica, comprender su **metodología** y tener la capacidad de interpretar los **informes periciales** resultantes.

La **integración de la necropsia psicológica en el Código Procesal Penal** es un paso crucial para formalizar su uso. Esto requiere que la legislación contemple esta técnica como parte de las **pruebas forenses válidas** y establezca **procedimientos específicos** para su aplicación. La ausencia de un marco legal claro limita actualmente su implementación, por lo que este objetivo busca llenar ese vacío legal y permitir que la necropsia psicológica sea empleada de manera sistemática en la investigación de muertes dudosas.

El **valor probatorio de la necropsia psicológica** es otro aspecto clave. No basta con que esta técnica sea aceptada; debe tener un **peso significativo** en las decisiones judiciales. Para ello, es fundamental que los resultados de la necropsia psicológica sean **confiables** y basados en métodos **científicos rigurosos**. Los operadores de justicia deben ser capaces de evaluar estos informes con la misma seriedad con la que valoran otras pruebas forenses tradicionales, como los análisis de ADN o las autopsias físicas.

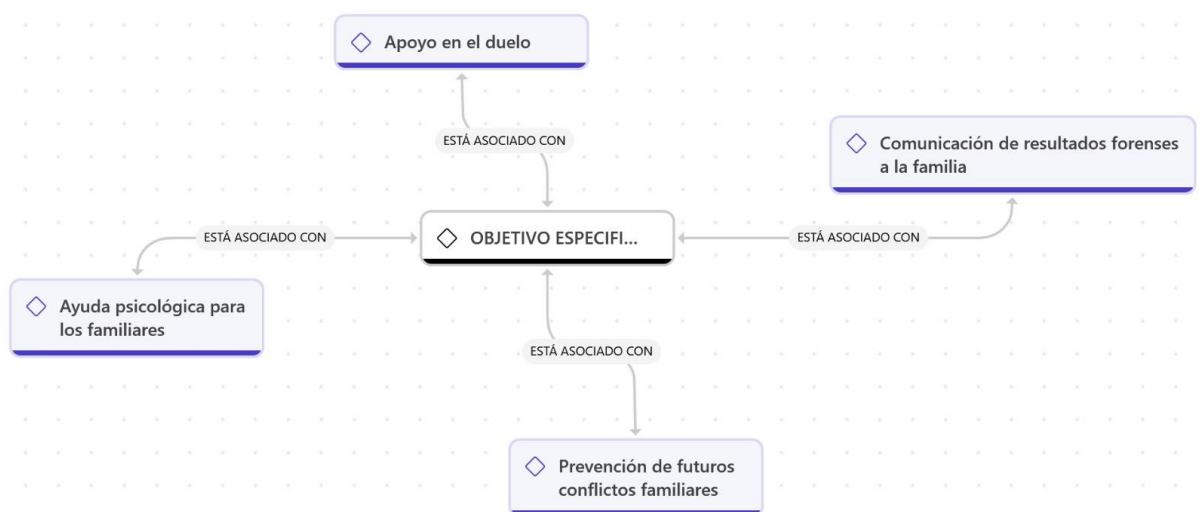
La necropsia psicológica debe ser considerada una forma de **evidencia forense** de pleno derecho. A diferencia de las pruebas tradicionales, esta técnica ofrece una **perspectiva única** al analizar el **estado mental y emocional** de la víctima antes de su fallecimiento. Su capacidad para proporcionar información sobre las **motivaciones** detrás de una muerte puede ser determinante en casos donde las pruebas físicas no ofrecen respuestas claras. Esta herramienta permite a los **psicólogos** forenses contribuir de manera sustancial a la investigación forense, aportando un análisis que complementa el trabajo de otros expertos.

El objetivo final es que la necropsia psicológica se establezca como una **prueba forense reconocida** y valorada dentro del sistema judicial peruano. Esto no solo beneficiaría la resolución de casos de muertes dudosas, sino que también mejoraría el proceso de **administración de justicia** en general. Para alcanzar este objetivo, es imprescindible que los operadores del sistema judicial sean **capacitados adecuadamente** en el uso e interpretación de esta técnica, garantizando que su implementación sea efectiva y contribuya a una mayor **precisión en la toma de decisiones judiciales**.

Gráfico 5 del Objetivo Especifico 4: Determinar de qué manera la pericia de necropsia psicológica serviría como herramienta de prevención para los familiares del occiso.

Figura 5

La pericia de necropsia psicológica como herramienta de prevención



Nota. Elaboración a través Altas. Ti (2024).

Interpretación: Este diagrama establece el quinto objetivo específico, que trata de los **beneficios emocionales y preventivos** que puede generar la necropsia psicológica, no solo en términos de esclarecimiento de los hechos sino también en el **impacto que tiene en los familiares de las víctimas**. Este enfoque humaniza el proceso forense al tener en cuenta las necesidades emocionales y psicológicas de las familias involucradas, ofreciendo un apoyo integral que va más allá del ámbito legal.

Uno de los aspectos más importantes que aborda este objetivo es la **ayuda psicológica para los familiares**. Las familias que han perdido a un ser querido en circunstancias dudosas a menudo enfrentan sentimientos de confusión, culpa y dolor. La necropsia psicológica puede proporcionarles respuestas claras y detalladas sobre las circunstancias de la muerte, lo que puede ayudar a **mitigar el sufrimiento emocional** y ofrecer un **mayor cierre** emocional al entender mejor lo sucedido. Este apoyo psicológico se convierte en una pieza clave para ayudar a las familias a manejar su duelo de manera más saludable.

Además de la ayuda psicológica, otro punto relevante es el **apoyo en el duelo**. Al proporcionar un análisis psicológico detallado del estado mental de la víctima antes de su fallecimiento, la necropsia psicológica puede dar a los familiares un contexto más claro sobre las causas del deceso. Este contexto puede ser crucial para que los familiares encuentren paz y consuelo al saber que se ha hecho un esfuerzo exhaustivo por comprender lo que realmente ocurrió. El objetivo es que este proceso ayude a las familias a **superar el duelo** de una manera más serena, proporcionándoles respuestas a preguntas difíciles.

Otro elemento importante del diagrama es la **comunicación de los resultados forenses a la familia**. Es vital que los resultados de la necropsia psicológica se transmitan a los familiares de manera clara, comprensible y empática. La **comunicación efectiva** de estos resultados no solo les proporcionará las respuestas que necesitan, sino que también contribuirá a construir una relación de confianza entre las autoridades forenses y los familiares. Este paso

es esencial para garantizar que los familiares comprendan plenamente lo que sucedió, evitando confusiones y malentendidos que podrían agravar su dolor.

Asimismo, el objetivo busca la **prevención de futuros conflictos familiares**. Las muertes dudosas pueden generar tensiones y divisiones dentro de las familias, especialmente cuando no hay claridad sobre las circunstancias del fallecimiento. La necropsia psicológica, al ofrecer un análisis profundo y objetivo, puede prevenir que surjan malentendidos o disputas entre los familiares. Al proporcionar una explicación detallada y objetiva, los familiares pueden enfocarse en su proceso de duelo en lugar de lidiar con la incertidumbre o las sospechas que pueden surgir en ausencia de respuestas claras. Esto contribuye a mantener la **unidad familiar** y a evitar conflictos que podrían surgir de la falta de información precisa.

4.2. Discusión de Resultados

Los hallazgos de esta investigación cualitativa confirman que la necropsia psicológica representa una herramienta con gran utilidad en el ámbito forense, particularmente en el Distrito Fiscal de Ventanilla, donde el número y la complejidad de muertes con causas no esclarecidas requiere enfoques de investigación más amplios e interdisciplinarios. Esta conclusión coincide con lo planteado por Villegas (2022), quien destaca que esta técnica no solo es válida y confiable, sino que también puede desempeñar un papel relevante como elemento probatorio dentro del proceso penal.

En cuanto al primer objetivo específico, los resultados ponen de manifiesto que incorporar esta técnica en las diligencias penales implicaría una mejora sustancial en el análisis de los casos. Sin embargo, también se identifica la necesidad de una regulación legal adecuada que permita su reconocimiento y uso formal en los procesos judiciales. Esta observación se encuentra en línea con lo argumentado por Granado (2023), quien señala que su implementación efectiva requiere respaldo normativo. Asimismo, Villena (2022) advierte que la necropsia psicológica puede ofrecer insumos fundamentales en delitos como el feminicidio, donde la víctima no puede brindar su testimonio, facilitando así el esclarecimiento de los hechos.

Respecto al segundo objetivo específico, la investigación revela que esta técnica es especialmente útil en los casos de presunto suicidio, ya que permite reconstruir el estado emocional y las posibles motivaciones del fallecido. En este sentido, estudios como los de Bermúdez (2023) y Valdez (2021) refuerzan esta afirmación al señalar que la necropsia psicológica contribuye no solo a esclarecer los hechos, sino también a prevenir futuros casos mediante el análisis de factores de riesgo. A ello se suma lo planteado por Torres et al. (2022), quienes señalan que incluso podría detectar situaciones de incitación o manipulación al suicidio, lo cual tiene consecuencias penales.

En relación con el tercer objetivo específico, los resultados evidencian la ausencia de un marco legal que reconozca explícitamente la necropsia psicológica como prueba pericial dentro del proceso penal, lo que limita su alcance y aplicación. Este mismo problema ha sido identificado en contextos como el colombiano, donde según Larrota (2023), aunque se reconoce su valor, su uso es escaso debido a la falta de estandarización científica y normativa. De igual manera, Rendón (2023) insiste en la necesidad de desarrollar protocolos específicos y herramientas técnicas que aseguren su aplicación con rigurosidad y la validación de sus resultados en sede judicial.

Por otro lado, el cuarto objetivo específico ha permitido identificar una dimensión poco abordada en los procesos penales: el impacto psicoemocional en los familiares del fallecido. La necropsia psicológica contribuye a brindar respuestas sobre las circunstancias que rodearon la muerte, lo cual puede tener un efecto reparador, aliviando la incertidumbre y facilitando el duelo. En esta línea, Roque (2023) subraya el valor de esta herramienta ²² en la promoción de la salud mental de los deudos y en la elaboración de políticas públicas orientadas tanto a la prevención del crimen como al acompañamiento de las víctimas indirectas.

En suma, los resultados permiten afirmar que la necropsia psicológica podría representar un aporte significativo al sistema penal peruano, siempre que su aplicación vaya acompañada de modificaciones normativas que garanticen su validez jurídica. Para lograrlo, sería necesario reformar el Código Procesal Penal, capacitar a los operadores del sistema de justicia y conformar equipos técnicos con experiencia en el área forense. Tal como señalan Tomás (2021) y López (2022), su adecuada implementación permitiría no solo esclarecer hechos, sino también identificar patrones conductuales y prevenir futuros actos delictivos mediante el análisis post mortem del perfil psicológico de la víctima.

15 5. CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primero: La Implementación de la necropsia psicológica en el marco del nuevo modelo procesal penal peruano representa una herramienta eficaz para fortalecer las investigaciones en el Distrito Fiscal de Ventanilla. Su utilización permitiría un abordaje más profundo y contextual de los casos de muertes dudosas, aportando información clave que complemente otras pericias. No obstante, su implementación efectiva exige una base legal que respalde su validez dentro del proceso judicial.

Segundo: La relevancia de incorporar esta técnica en el Distrito Fiscal de Ventanilla radica en su capacidad para aportar elementos decisivos en investigaciones complejas donde la víctima no puede dar su versión de los hechos. La necropsia psicológica contribuye a modernizar y hacer más eficiente el sistema penal, ampliando las herramientas disponibles para el análisis forense y facilitando una toma de decisiones judicial más informada.

Tercero: La necropsia psicológica permite comprender las posibles razones psicológicas que llevaron al fallecido a quitarse la vida, a través de la reconstrucción de su estado emocional y contexto psicosocial. Esta técnica posibilita identificar factores de riesgo y patrones de conducta que ayudan a esclarecer los hechos, además de convertirse en una fuente importante para diseñar acciones preventivas.

Cuarto: Para que la necropsia psicológica sea reconocida como una prueba documental válida en el proceso penal, es necesario integrarla formalmente en el Código Procesal Penal peruano. Esto requiere no solo una reforma normativa, sino también la formación de operadores jurídicos que comprendan su metodología y alcances. Su inclusión permitiría enriquecer la valoración probatoria en casos de muertes con causas no esclarecidas.

Quinto: La necropsia psicológica tiene un impacto positivo en los familiares del fallecido, ya que puede brindar explicaciones claras sobre las circunstancias del deceso, ayudando así a aliviar la incertidumbre y promover un proceso de duelo más saludable. Asimismo, al reducir posibles conflictos familiares generados por la falta de información, esta herramienta se posiciona como una forma de prevención psicosocial complementaria al proceso judicial.

5.2. Recomendaciones:

Primero: Se recomienda la implementación formal de la necropsia psicológica en el Código Procesal Penal peruano mediante ¹⁶ la creación de normativas específicas que regulen su uso y la capacitación continua de los operadores de justicia. Este proceso debería incluir la sensibilización de los profesionales sobre la utilidad de esta técnica en el esclarecimiento de muertes dudosas y la importancia de integrarla como una herramienta forense válida. Además, es crucial desarrollar un plan piloto en el Distrito Fiscal de Ventanilla para evaluar su viabilidad y efectividad antes de expandir su aplicación a nivel nacional.

Segundo: Se recomienda la capacitación intensiva de los fiscales del Distrito Fiscal de Ventanilla en el uso de la necropsia psicológica. Esto incluye la organización de talleres, seminarios y cursos que aborden tanto los aspectos técnicos de la necropsia psicológica como su relevancia en el ámbito penal. Además, se sugiere que el Ministerio Público promueva la creación ²¹ de un manual de procedimientos que detalle los pasos a seguir para implementar la necropsia psicológica en las investigaciones de muertes dudosas. Así también la oficina de criminalística de la Policía Nación del Perú elabore su manual de procedimiento sobre la aplicación de esta técnica. Este manual debe estar alineado con las mejores prácticas internacionales y adaptado al contexto peruano.

Tercero: Se recomienda la incorporación sistemática de la necropsia psicológica en las investigaciones de suicidios en el Distrito Fiscal de Ventanilla. Para lograrlo, se debe establecer un protocolo estandarizado que defina cuándo y cómo debe utilizarse esta técnica en casos de suicidio. Además, es importante que los fiscales trabajen en estrecha colaboración con psicólogos para asegurar una interpretación precisa de los resultados. También se sugiere desarrollar un sistema de intervención temprana que permita identificar posibles factores de riesgo en los familiares de las víctimas, utilizando los resultados de la necropsia psicológica como base para acciones preventivas.

Cuarto: Se recomienda actualizar el Código Procesal Penal para incluir la necropsia psicológica como una prueba documental reconocida y válida en los procesos judiciales peruanos. Para ello, es necesario realizar modificaciones legislativas que establezcan claramente su validez y su uso en casos de muertes dudosas. También se sugiere que las universidades y centros de formación de derecho incluyan la necropsia psicológica en sus programas de estudio, para que los futuros profesionales del derecho estén familiarizados con esta técnica desde el inicio de su formación. Asimismo, es importante fomentar la colaboración interdisciplinaria entre abogados, psicólogos y médicos forenses para garantizar que la necropsia psicológica se utilice de manera efectiva en el proceso penal.

Quinto: Se recomienda que las autoridades judiciales incluyan la necropsia psicológica como parte del proceso de acompañamiento psicológico a los familiares de las víctimas de muertes dudosas. Esto implica que los resultados de la necropsia psicológica sean explicados de manera clara y empática a los familiares, para que puedan entender las circunstancias de la muerte y así ayudar en su proceso de duelo. Además, se sugiere implementar un programa de apoyo psicológico que brinde a los familiares el soporte necesario durante y después de la investigación, ayudando a prevenir futuros conflictos familiares o problemas emocionales derivados de la incertidumbre sobre la causa de la muerte.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACION
IMPLEMENTACIÓN DE LA PERICIA DE NECROPSIA PSICOLOGICA COMO HERRAMIENTA EN EL CODIGO PROCESAL PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN EL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA-2024

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub categorías/dominios	Preguntas orientadoras	Metodología
La necropsia psicológica no está implementada en el sistema penal peruano, lo que genera dificultades en el esclarecimiento de muertes dudosas.	¿De qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el Código Procesal Penal en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, 2024?	Determinar de qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el nuevo modelo procesal penal peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, 2024.	Determinar por qué es importante y determinante la implementación de la pericia de necropsia psicológica en el Distrito Fiscal de Ventanilla. Determinar como el aporte de la necropsia psicológica identificará las causas motivacionales del suicidio.	Implementación de la pericia de necropsia psicológica en el sistema penal Aporte en el esclarecimiento de muertes dudosas	-Nivel de Conocimiento -Percepción sobre su utilidad -Comprensión del contexto de la muerte -Relevancia Jurídica -Capacitación profesional. Identificación de causas motivacionales Análisis del Perfil de la víctima y del victimario	¿Ha escuchado sobre la pericia de necropsia psicológica? ¿Tiene conocimiento a que hace referencia el termino muerte dudosa? ¿conoce sobre la importancia y utilidad de la pericia de necropsia psicológica? ¿considera usted que los fiscales de ventanilla están capacitados sobre esta técnica pericial? ¿Qué relevancia cree que tendría su aplicación en el proceso penal? ¿usted considera que la pericia de necropsia psicológica nos permitiría conocer las causas motivacionales de la muerte? ¿considera que la necropsia psicológica nos ayuda a conocer el	Enfoque cualitativo Diseño no experimental transversal Instrumento de análisis de documentos de casos previos y triangulación de datos cualitativos Poblaciones fiscales provinciales penales con más de 5 años de experiencia en el Distrito Fiscal de Ventanilla. Muestra: 10 fiscales provinciales seleccionados mediante muestreo no probabilístico intencional Escenario de estudio Distrito Fiscal de Ventanilla

			<p>Determinar de qué manera la necropsia psicológica sería una prueba documental útil en el código procesal penal peruano, en casos de muertes dudosas.</p>	<p>Valoración probatoria de la pericia de necropsia psicológica en el proceso penal.</p>	<p>Admisibilidad como prueba pericial</p> <p>Impacto en decisiones judiciales</p> <p>Generación de convicción.</p>	<p>perfil de la víctima y del agresor?</p> <p>¿considera usted que implementar la necropsia psicológica sería de gran utilidad en el proceso penal peruano?</p> <p>¿la necropsia psicológica mejoraría las resoluciones judiciales en casos de muerte dudosas?</p> <p>¿considera usted que la necropsia psicológica generaría convicción en los operadores de justicia?</p>	
			<p>Determinar de qué manera la pericia de necropsia psicológica serviría como herramienta de prevención en los familiares del occiso.</p>	<p>Impacto social y preventivo</p>	<p>Identificación de factores de riesgo</p> <p>Dimensión preventiva de la Técnica en suicidio y feminicidios.</p> <p>Función terapéutica en familiares</p>	<p>¿considera usted que la pericia de necropsia psicológica ayudaría a determinar factores de riesgo para determinados tipos de muerte?</p> <p>¿considera usted que la necropsia psicológica ayudaría a prevenir suicidios y feminicidios?</p> <p>¿Desde su perspectiva cree usted que la necropsia psicológica cumple una función terapéutica para la familia del occiso?</p>	



Universidad
Norbert Wiener
Posgrado

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de posgrado

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Título: “Implementación de la necropsia psicológica como herramienta útil en el Código Procesal Penal peruano en el Distrito fiscal de Ventanilla-2024”

Objetivo general: Determinar de que manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el Código Procesal Penal peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla-2024

Entrevistado:

Cargo/profesión/Grado académico:

Fecha:

se le solicita que sus respuestas sean lo más acertadas a las preguntas que se darán a continuación:

1. ¿Ha escuchado sobre la pericia de necropsia psicológica?
2. ¿Tiene conocimiento a que hace referencia el termino muerte dudosa?
3. ¿conoce sobre la importancia y utilidad de la pericia de necropsia psicológica?
4. ¿considera usted que los fiscales de ventanilla están capacitados sobre esta técnica pericial?
5. ¿Qué relevancia cree que tendría su aplicación en el proceso penal?
6. ¿usted considera que la pericia de necropsia psicológica nos permitiría conocer las causas motivacionales de la muerte?
7. ¿considera que la necropsia psicológica nos ayuda a conocer el perfil de la víctima y del agresor?
8. ¿considera usted que implementar la necropsia psicológica sería de gran utilidad en el proceso penal peruano?
9. ¿la necropsia psicológica mejoraría las resoluciones judiciales en casos de muerte dudosas?
10. ¿considera usted que la necropsia psicológica generaría convicción en los operadores de justicia?
11. ¿considera usted que la pericia de necropsia psicológica ayudaría a determinar factores de riesgo para determinados tipos de muerte?
12. ¿considera usted que la necropsia psicológica ayudaría a prevenir suicidios y feminicidios?
13. ¿Desde su perspectiva cree usted que la necropsia psicológica cumple una función terapéutica para la familia del occiso?

ANEXO3: RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

Resultado de la Técnica de la Entrevista

Primer Objetivo Específico: Determinar de qué manera la implementación de la pericia de necropsia psicológica sería una herramienta útil en el nuevo modelo procesal penal peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla, 2024.

Dada la alta frecuencia de muertes con causas poco esclarecidas en esta jurisdicción, se considera que esta técnica al implementarse sería un instrumento crucial, ya que permitiría obtener información que no puede ser revelada por una autopsia convencional. Además, su aplicación facilita la distinción entre suicidios, homicidios y casos de feminicidio, fortaleciendo así los argumentos técnicos en las decisiones fiscales. (E4, L208–L215)

“Ofrecería una base técnica más consistente para decidir entre archivar o judicializar un caso.” (E4, L214)

Segundo Objetivo Específico: Determinar como el aporte de la necropsia psicológica identificara las causas motivacionales del suicidio.

La técnica permitiría averiguar los factores psicológicos profundos que podrían haber influido en la decisión de la víctima de quitarse la vida, como antecedentes de salud mental, entornos familiares conflictivos o estrés. Este análisis profundo facilitaría la diferenciación de suicidios frente a otras formas de violencia y proporcionaría elementos de convicción más consistentes para fundamentar decisiones judiciales. (E5, L301–L306; E6, L315–L320)

“Hay situaciones que aparentan ser suicidios, pero no lo son; esta técnica ayudaría a diferenciarlos.” (E5, L304)

Tercer Objetivo Específico: Determinar de qué manera la necropsia psicológica sería una prueba documental útil en el código procesal penal peruano, en casos de muertes dudosas.

Los testimonios indican que, si se formaliza su introducción legal, esta pericia podría ser utilizada como prueba documental válida. En escenarios donde la evidencia física es insuficiente, los descubrimientos de la necropsia psicológica pueden proporcionar un sustento técnico adicional para las investigaciones y ser empleados con mayor respaldo jurídico ante las instancias judiciales. Pero es necesario que se capacite a los operadores de justicia sobre esta pericia. (E7, L401–L406; E8, L410–L416)

“Al reconocérsele con carácter probatorio, podríamos emplearla con mayor respaldo legal.” Asimismo, tendríamos que ser capacitados para saber utilizarla. (E8, L414)

Cuarto Objetivo Específico: Determinar de qué manera la pericia de necropsia psicológica serviría como herramienta de prevención en los familiares del occiso.

Además de su aporte a la resolución de casos penales, la necropsia psicológica tendría una función complementaria de tipo humanitaria, al proporcionar apoyo emocional y comprensión a los familiares del occiso respecto al estado psicológico que precedió la muerte. Asimismo, sus resultados podrían contribuir al diseño de programas preventivos frente a casos de suicidio y feminicidio. (E9, L502–L506; E10, L510–L515)

“Además de ofrecer respuestas, puede ayudar a prevenir otros casos similares en el futuro.” (E9, L504)

ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIGUROSIDAD DEL INSTRUMENTO

IMPLEMENTACIÓN DE LA PERICIA DE NECROPSIA PSICOLÓGICA COMO HERRAMIENTA UTIL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN EL DISTRITO FISCAL DE VENTANILLA-2024

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 1: Implementación de la pericia de necropsia psicológica en el sistema penal							
	Dimensión 1: Importancia							
1	¿conoce sobre la importancia y utilidad de la pericia de necropsia psicológica?	x		x		x		
	Dimensión 2: Relevancia							
2	¿Qué relevancia cree que tendría su aplicación en el proceso penal?	X		X		X		
3	Dimensión 3: Nivel de conocimiento							
4	¿Ha escuchado sobre la pericia de necropsia psicológica?	x		x		X		
5	¿Tiene conocimiento a que hace referencia el termino muerte dudosa?							
	Dimensión 5: Capacitación de los operadores de justicia							
	¿considera usted que los fiscales de ventanilla están capacitados sobre esta técnica pericial?					x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 2: Aporte en el esclarecimiento de muertes dudosas							
	Dimensión 1: Causas motivacionales							
1	¿usted considera que la pericia de necropsia psicológica nos permitiría conocer las causas motivacionales de la muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Perfil de la víctima y del victimario							
2	¿considera que la necropsia psicológica nos ayuda a conocer el perfil de la víctima y del agresor?	X		X		x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 3: Valoración probatoria de la pericia de necropsia psicológica en el proceso penal							
	Dimensión 1: Integración como prueba pericial							
1	¿considera usted que implementar la necropsia psicológica sería de gran utilidad en el proceso penal peruano?	x		x		x		
	Dimensión 2: Impacto en decisiones judiciales							
2	¿la necropsia psicológica mejoraría las resoluciones judiciales en casos de muerte dudosas?	X		X		X		
	Dimensión 3: Convicción judicial							
3	¿considera usted que la necropsia psicológica generaría convicción en los operadores de justicia?	x		x		x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 4: Impacto social y preventivo							
	Dimensión 1: Identificación de factores de riesgo							
1	¿considera usted que la pericia de necropsia psicológica ayudaría a determinar factores de riesgo para determinados tipos de muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Prevención de feminicidios y suicidios							
2	¿considera usted que la necropsia psicológica ayudaría a prevenir suicidios y feminicidios?	X		X		X		
	Dimensión 3: Función terapéutica							
3	¿Desde su perspectiva cree usted que la necropsia psicológica cumple una función terapéutica para la familia del occiso?	X		x		x		

SI = Correcto

No = Incorrecto

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y Nombres del juez validador Mg: Cinthia Magallanes Medina

DNI: 45859592




 Mg. Cinthia M. Magallanes M.
 C. Ps.P. 39197

Especialidad del validador: Psicólogo Clínico- Docente Universitario

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 agosto del 2024

9

ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIGUROSIDAD DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 1: Implementación de la pericia de necropsia psicológica en el sistema penal							
	Dimensión 1: Importancia	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿conoce sobre la importancia y utilidad de la pericia de necropsia psicológica?	x		x		x		
	Dimensión 2: Relevancia							
2	¿Qué relevancia cree que tendría su aplicación en el proceso penal?	X		X		X		
3		X		X				
4	Dimensión 3: Nivel de conocimiento							
5	¿Ha escuchado sobre la pericia de necropsia psicológica?	x		x		X		
	¿Tiene conocimiento a que hace referencia el termino muerte dudosa?							
	Dimensión 5: Capacitación de los operadores de justicia							
	¿considera usted que los fiscales de ventanilla están capacitados sobre esta técnica pericial?					x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 2: Aporte en el esclarecimiento de muertes dudosas							
	Dimensión 1: Causas motivacionales	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿usted considera que la pericia de necropsia psicológica nos permitiría conocer las causas motivacionales de la muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Perfil de la víctima y del victimario							
2	¿considera que la necropsia psicológica nos ayuda a conocer el perfil de la víctima y del agresor?	X		X		x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 3: Valoración probatoria de la pericia de necropsia psicológica en el proceso penal							
	Dimensión 1: Integración como prueba pericial	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿considera usted que implementar la necropsia psicológica sería de gran utilidad en el proceso penal peruano?	x		x		x		
	Dimensión 2: Impacto en decisiones judiciales							
2	¿la necropsia psicológica mejoraría las resoluciones judiciales en casos de muerte dudosas?	X		X		X		
	Dimensión 3: Convicción judicial							
3	¿considera usted que la necropsia psicológica generaría convicción en los operadores de justicia?	x		x		x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 4: Impacto social y preventivo							
	Dimensión 1: Identificación de factores de riesgo							
1	¿considera usted que la pericia de necropsia psicológica ayudaría a determinar factores de riesgo para determinados tipos de muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Prevención de feminicidios y suicidios							
2	¿considera usted que la necropsia psicológica ayudaría a prevenir suicidios y feminicidios?	X		X		X		
	Dimensión 3: Función terapéutica							
3	¿Desde su perspectiva cree usted que la necropsia psicológica cumple una función terapéutica para la familia del occiso?	X		x		x		

SI = Correcto

No = Incorrecto

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y Nombres del juez validador Mg: Mendizabal Estrella Gian Franco

DNI: 73615201

Especialidad del validador: Psicología Educativa – Didáctica de la Investigación


 Gian F. Mendizabal E.
 C.Ps.P. 39908
 23 de agosto del 2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 3: EVALUACIÓN DE RIGUROSIDAD DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 1: Implementación de la pericia de necropsia psicológica en el sistema penal							
	Dimensión 1: Importancia	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿conoce sobre la importancia y utilidad de la pericia de necropsia psicológica?	x		x		x		
	Dimensión 2: Relevancia							
2	¿Qué relevancia cree que tendría su aplicación en el proceso penal?	X		X		x		
3		X		X				
	Dimensión 3: Nivel de conocimiento							
4								
5	¿Ha escuchado sobre la pericia de necropsia psicológica?	x		x		x		
	¿Tiene conocimiento a que hace referencia el termino muerte dudosa?							
	Dimensión 5: Capacitación de los operadores de justicia							
	¿considera usted que los fiscales de ventanilla están capacitados sobre esta técnica pericial?					x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 2: Aporte en el esclarecimiento de muertes dudosas							
	Dimensión 1: Causas motivacionales	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿usted considera que la pericia de necropsia psicológica nos permitiría conocer las causas motivacionales de la muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Perfil de la víctima y del victimario							
2	¿considera que la necropsia psicológica nos ayuda a conocer el perfil de la víctima y del agresor?	X		X		x		

N°	DIMENSIONES/Ítems	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
	CATEGORIA 3: Valoración probatoria de la pericia de necropsia psicológica en el proceso penal							
	Dimensión 1: Integración como prueba pericial	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿considera usted que implementar la necropsia psicológica sería de gran utilidad en el proceso penal peruano?	x		x		x		
	Dimensión 2: Impacto en decisiones judiciales							
2	¿la necropsia psicológica mejoraría las resoluciones judiciales en casos de muerte dudosas?	X		X		x		
	Dimensión 3: Convicción judicial							
3	¿considera usted que la necropsia psicológica generaría convicción en los operadores de justicia?	x		x		x		

N°	DIMENSIONES/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 4: Impacto social y preventivo							
	Dimensión 1: Identificación de factores de riesgo							
1	¿considera usted que la pericia de necropsia psicológica ayudaría a determinar factores de riesgo para determinados tipos de muerte?	x		x		x		
	Dimensión 2: Prevención de feminicidios y suicidios							
2	¿considera usted que la necropsia psicológica ayudaría a prevenir suicidios y feminicidios?	X		X		X		
	Dimensión 3: Función terapéutica							
3	¿Desde su perspectiva cree usted que la necropsia psicológica cumple una función terapéutica para la familia del occiso?	X		x		x		

SI = Correcto

No = Incorrecto

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y Nombres del juez validador Mg: CESAR MARTIN SERRANO CARRANZA

DNI: 44605493

Especialidad del validador: Psicólogo Forense, Docente universitaria y Asesor de tesis en la Universidad Tecnológica del Perú

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: No presenta ninguna dificultad alguna al enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

⁴Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Cesar Martin Serrano Carranza
PSICÓLOGO
C.Ps.P. Nº 9984

22 agosto del 2024

ANEXO N° 4: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Instituciones: Universidad Privada Norbert Wiener

Investigadora: Guanilo Timana, Nataly Yajaira

Título: IMPLEMENTACIÓN DE LA PERICIA DE NECROPSIA PSICOLÓGICA COMO HERRAMIENTA UTIL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN VENTANILLA, 2024.

Propósito del estudio

Lo invitamos a participar en un estudio llamado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA PERICIA DE NECROPSIA PSICOLÓGICA COMO HERRAMIENTA UTIL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN VENTANILLA, 2024". Este es un estudio desarrollado por el investigador de la Universidad Privada Norbert Wiener. El propósito de esta investigación es lograr que la pericia de necropsia psicológica sea aplicada de manera obligatoria en los casos de muertes dudosas (Homicidio, suicidio y feminicidio), similar como la cámara Gesell que se aplica a los casos contra la indemnidad sexual de menor de edad, siendo un medio de prueba útil, pertinente y conducente, en el cual los fiscales penales podrán sustentar su teoría fiscal y en los casos de los jueces serviría para fundamentar sus decisiones judiciales.

Procedimientos

Si usted decide participar en este estudio, se le realizará lo siguiente:

- Se le realizara trece preguntas en una entrevista semi-estructurada las cuales estarían relacionadas al objetivo de la investigación.

La entrevista puede demorar unos 45 minutos, los resultados de la investigación se le entregaran de forma individual o almacenaran respetando la confidencialidad y el anonimato.

Riesgos

Su participación en el estudio no implica ningún riesgo, solo se le pedirá que responda la entrevista.

Beneficios

Usted se beneficiará como uno de los participantes de esta investigación la cual ayuda a poder tener un punto claro sobre lo que es la muerte dudosa, utilizando lo que es la implementación de la necropsia psicológica como una herramienta en el código procesal penal en lo que son casos de muertes dudosas del Distrito Fiscal de Ventanilla.

Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico a cambio de su participación.

Costos e incentivos

Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico a cambio de su participación.

Confidencialidad

Nosotros guardaremos la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio.

Derechos del entrevistado

Si usted se siente incómodo durante la aplicación del Cuestionario, podrá retirarse en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud o molestia, no dude en preguntar al personal del estudio. Puede comunicarse con Nataly Yajaira Guanilo Timana al celular +51 945016791 o al comité que validó el presente estudio, Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, presidenta del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Norbert Wiener, teléfono +51 924 569 790, e-mail: comite.etica@uwiener.edu.pe

CONSENTIMIENTO

Acepto voluntariamente participar en este estudio. Comprendo qué cosas pueden pasar si participo en el proyecto. También entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

ANEXO 5: CARTA DE APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA INVESTIGACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del DF Lima Noroeste

Ventanilla, 05 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por HERMOZA
CRÓSCO Pinedo Hugo FAU
20131370301 soft
Presidente De La Junta De Fiscales
Superiores Del DF La
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2024 16:46:13 -05:00

CARTA N° 000067-2024-MP-FN-PJFSLIMANOROESTE

Señora

NATALY YAJAIRA GUANILO TIMANA
DNI N.º 43218655

Dirección electrónica: natalyabogadamp@gmail.com

Asunto : Respuesta a solicitud.
Referencia : Derecho de petición para aplicar entrevistas.
Expediente : PJFS L20240001783.

Tengo el agrado dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente; y a la vez, en atención a su solicitud de autorización para aplicar entrevistas dirigidas a diez (10) fiscales penales del Distrito Fiscal de Lima Noroeste de la sede corporativa; con motivo del desarrollo de un proyecto de tesis denominado *"Implementación de la pericia de Necropsia Psicológica como herramienta útil en el Código Procesal Penal Peruano en casos de muertes dudosas en el Distrito Fiscal de Ventanilla"*, para la obtención de su grado de maestra en Ciencias Criminológicas de la Universidad Norbert Wiener.

En cuanto al derecho de petición, el artículo 2, inciso 20) de la Constitución Política, establece como derecho de toda persona aquel referido: *"A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad"*.

Los alcances de esta disposición son desarrollados por la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, regulada del artículo 106 al 130 de la mencionada Ley; *"el derecho de petición administrativa comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracia"*¹.

Que, la Ley n.º 30220 – Ley Universitaria, establece en su artículo 45) que para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, siendo los requisitos mínimos, para el grado de maestro: haber obtenido el grado de

¹ Ver el artículo 106.2 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, en el fundamento 2.2.1 de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 1042-2002-AA/TC de fecha 6 de diciembre de 2002, se define a la petición graciosa como: "aquella que se encuentra referida a la obtención de una decisión administrativa a consecuencia de la discrecionalidad y libre apreciación de un ente administrativo. Esta modalidad es stricto sensu la que originó el establecimiento del derecho de petición, en razón de que la petición no se sustenta en ningún título jurídico específico, sino que se aliene a la esperanza o expectativa de alcanzar una gracia administrativa. A lo sumo, expone como fundamento para la obtención de un beneficio, tratamiento favorable o liberación de un perjuicio no contemplado jurídicamente, la aplicación de la regla de merecimiento".

Documento Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de las firmas pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.html>



Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del DF Lima Noroeste
(511) 625-5555 Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú EXPEDIENTE : RJFS L20240001783 www.fiscalia.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio Público - República del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación del documento puede ser afectuada a partir desde su fecha de emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: <https://cea.mpf.gob.pe/verifica/doc> CVD: 01160 94648114786



MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DEL PERÚ

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del DF Lima Noroeste

Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, entre otras.

En este contexto, la administrada manifiesta la necesidad de dirigirse a diez (10) fiscales penales de la sede fiscal corporativas (sin interrumpirlos en sus funciones) para que voluntariamente puedan contestar una entrevista por medio del cual se busca implementar la pericia de Necropsia Psicológica como herramienta útil en el Código Procesal Penal Peruano en casos de muertes dudosas; por lo que, adjunta la citada entrevista. Estando a lo expuesto y al principio de presunción de veracidad, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste, **otorga autorización** a la señora **Nataly Yajaira Guanilo Timana**, con DNI N.º 43218655, para que **aplique la entrevista en mención entre los fiscales penales de la sede fiscal corporativa** (ubicado en Mz. C1-Lote 8, Ex Zona Comercial - Ventanilla), **en un lapso de diez días hábiles de emitida la presente**; evitando interferir con el desempeño de las labores del mencionado personal.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines que correspondan.

Atentamente

PLINIO HUGO HERMOZA OROSCO

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Noroeste (e)
Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

PHO/gje
R.14084

Documento Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del DF Lima Noroeste

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú

EXPEDIENTE: RJFS L20240001783

www.fiscalia.gob.pe

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio Público - República del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación del documento puede ser afectuada a partir desde su fecha de emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: <https://cea.mpfm.gob.pe/verifica/doc> CVD: **01160 94648114786**

ANEXO: 06**DECLARACIÓN JURADA****APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Yo, Nataly Yajaira Guanilo Timana, identificada con DNI N°43218655, con domicilio en Mz. E3 Lote 04 Urbanización los naranjos- Los olivos- provincia de Lima, departamento de Lima; declaro bajo juramento de acuerdo a la ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General no haber realizado malas conductas científicas, ni practicas cuestionables en la investigación científica con el título: "IMPLEMENTACIÓN DE LA PERICIA DE NECROPSIA PSICOLÓGICA COMO HERRAMIENTA UTIL EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO PARA MUERTES DUDOSAS EN VENTANILLA, 2024" desde mi calidad como Estudiante/ Autor de la Tesis, por el contrario, he respetado las normas del Código de Ética de la Universidad Norbert Wiener y me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de honor y Comité de Ética de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Firma tesista:



Nombre completo: NATALY YAJAIRA, GUANILO TIMANA

Fecha: 21/10/2024


Leonardo Fuerte Montaña

Firma asesor:

Nombre completo: Dr. FUERTE MONTAÑO LEONARDO


Fecha: 21/10/2024

ANEXO 07



COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA

YO, Guanilo Timana, Nataly Yajaira, identificado con DNI N° 43218655, con domicilio en **MZ U3 Lote 04 calle 17- Urb. Los Naranjos- Los Olivos**; declaro bajo juramento de acuerdo a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General no haber realizado malas conductas científicas, ni practicas cuestionables en la investigación científica con el título de: "PERICIA DE NECROPSIA PSICOLOGICA COMO HERRAMIENTA EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO EN MUERTES DUDOSAS EN VENTANILLA, 2024" desde mi calidad como **Estudiante/Autor de la Tesis**, por el contrario, he respetado las normas del Código de Ética de la Universidad Norbert Wiener y me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de honor y Comité de Ética de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Firma: 

Nombre completo: Guanilo Timana Nataly Yajaira

Fecha: 12/11/2024

ANEXO 07

Mis respuestas: Solicitudes al Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC)

MF Microsoft Forms <maccount@microsoft.com>
Para: @ Guanilo Timana Nataly Yajaira Lun 14/04/2025 11:56

Microsoft

Gracias por rellenar "Solicitudes al Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC)".

[VIEW MY RESPONSES](#)

Easily create surveys, quizzes, and polls with [Microsoft Forms](#)
[Crear mi propio formulario](#)

Please do not reply to this email directly.
Copyright 2019 Microsoft Corporation. [Declaración de privacidad](#)

[Responder](#) [Reenviar](#)

Se ha enviado su solicitud. Permanecer atento(a) a la siguiente comunicación que se realice a su correo registrado

Saludos.

Algo importante que puede hacer a continuación

[Guardar mi respuesta](#)

Microsoft Forms
¡Prepárese para su propia invitación al evento!
[Comenzar ahora](#) →

Registro de eventos

Buscar 11:59 14/04/2025

ANEXO 8**Informe de Turnitin****Reporte de similitud**

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS PARA PASAR TURNITIT NVO JUR
ADO 18 ABRIL.docx**

AUTOR

NATALY GUANILO TIMANA

RECuento DE PALABRAS

14144 Words

RECuento DE CARACTERES

84857 Characters

RECuento DE PÁGINAS

80 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

8.3MB

FECHA DE ENTREGA

Apr 20, 2025 10:01 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Apr 20, 2025 10:04 PM GMT-5**● 12% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Material citado

● 7% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	uwiener on 2023-09-25 Submitted works	2%
2	uwiener on 2023-10-20 Submitted works	<1%
3	uwiener on 2025-06-03 Submitted works	<1%
4	coursehero.com Internet	<1%
5	repositorio.uwiener.edu.pe Internet	<1%
6	uwiener on 2023-10-25 Submitted works	<1%
7	intra.uigv.edu.pe Internet	<1%
8	uwiener on 2023-10-05 Submitted works	<1%

9	uwiener on 2023-12-13 Submitted works	<1%
10	repositorio.continental.edu.pe Internet	<1%
11	uwiener on 2024-09-24 Submitted works	<1%
12	uwiener on 2023-04-05 Submitted works	<1%
13	es.scribd.com Internet	<1%
14	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%
15	repositorio.unu.edu.pe Internet	<1%
16	conama.cl Internet	<1%
17	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2015-11-06 Submitted works	<1%
18	http://200.26.107.200/ediciones/20021015/titular3.asp Internet	<1%
19	renati.sunedu.gob.pe Internet	<1%
20	journal.jmu.ac.ir Internet	<1%

21	mail.ues.edu.sv Internet	<1%
22	pesquisa.bvsalud.org Internet	<1%
23	repositorio.sociales.uba.ar Internet	<1%
24	repositorio.udec.cl Internet	<1%
25	Universidad Wiener on 2022-09-05 Submitted works	<1%
26	docplayer.es Internet	<1%
27	issuu.com Internet	<1%
28	repositorio.uladech.edu.pe Internet	<1%
29	repositorio.ulima.edu.pe Internet	<1%
30	uwiener on 2025-04-27 Submitted works	<1%
31	uwiener on 2025-06-24 Submitted works	<1%
32	cbanic.org Internet	<1%

33	cinterfor.org.uy Internet	<1%
34	dpi.bioetica.org Internet	<1%
35	revistafuturos.info Internet	<1%
36	slideshare.net Internet	<1%